



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**BOLETÍN OFICIAL**  
de la Provincia de Santiago del Estero



“2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. Cesar Milstein”

## PODER EJECUTIVO

- GOBERNADOR  
**Dr. Gerardo Zamora**
- VICE-GOBERNADOR  
**Dr. Carlos Silva Neder**
- JEFE DE GABINETE  
**Sr. Elías Miguel Suárez**

## MINISTROS

- MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL  
PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT.  
CON LA COMUNIDAD  
**Dr. Ángel Niccolai**
- MINISTRO DE PRODUCCION  
RECURSOS NATURALES,  
FORESTACION Y TIERRAS  
**Dr. Miguel Mandrille**
- MINISTRO DE OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS,  
AGUA Y MEDIO AMBIENTE  
**Arq. Argentino Cambrini**
- MINISTRA DE SALUD  
**Lic. Natividad Nassif**
- MINISTRO DE GOBIERNO  
**Dr. Marcelo Barbur**
- MINISTRA DE EDUCACIÓN  
**Dra. Mariela Nassif**
- MINISTRA DE JUSTICIA  
Y DERECHOS HUMANOS  
**Dra. Matilde O'Mill**
- MINISTRO DE ECONOMIA  
**C.P.N. Atilio Chara**

■ DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL  
**Dra. Marcela A. Antognoli**

■ Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año LXXXIX  
Número 21.995  
Martes 26 de Octubre de 2021  
Edición de 24 Páginas

## RECAUDACION

### Octubre / 2021

01 al 22	\$ 77.691.-
25	\$ 5.250.-
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 82.941.-</b>

## HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes  
7:30 a 12:45 horas

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN

## Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172  
Tel./Fax: (0385) 421-4722

## E-MAIL

boletinoficialsde@gmail.com  
boletinoficial@sde.gov.ar

## PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad  
Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos  
establecida por Decreto N° 2526/18  
publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el  
Boletín Oficial serán tenidos como  
auténticos y obligatorios por el solo  
efecto de su publicación.  
**LEY N° 1177/32**  
**Decreto N° 2524/18**

## SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

### DECRETO-2021-2019-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO,  
MIERCOLES 22 DE SEPTIEMBRE DE  
2021

Referencia: EX-2021-01709168  
-GDESDE-MS

VISTO: Los Profesionales que cuentan con capacitación acreditadas en las diferentes especialidades, y;

CONSIDERANDO:

Que el contratado se compromete a desempeñar funciones en el ámbito del Ministerio de Salud o dependencia que se determine como lugar de prestación de servicios, con un nivel de categoría consignado en el Artículo Segundo del respectivo contrato;

Que la Sra. Ministra de Salud de la Provincia requiere la contratación de servicio en atención a las necesidades de Recursos Humanos;

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas, reviste de singular importancia a fin de cumplir con la ejecución eficaz y garantizar los servicios que requiere la comunidad;

Que la medida resuelta de estricta justicia y otorga seguridad y estabilidad a los trabajadores, como así también a sus familias;

POR ELLO,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA  
PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: AUTORIZASE al Ministerio de Salud a Celebrar el Contrato de Empleo Público, con las personas que figuran en el anexo, para desempeñarse como Médico 35 hs., en el Servicio de Gastroenterología, Hepatología y Endoscopia Digestiva del Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo", cuyo texto completo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas en la jurisdicción, Programa, Partida, consignadas en el respectivo contrato con periodo de vigencia de la fecha consignada en el Artículo Quinto. -

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese y dese al Boletín Oficial.

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Lic. Natividad Nassif**

### DECRETO-2021-2020-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO,  
MIERCOLES 22 DE SEPTIEMBRE DE  
2021

Referencia: EX-2021-01591682-  
-GDESDE-MS

VISTO: Los Profesionales que cuentan con capacitación acreditadas en las diferentes especialidades, y;

CONSIDERANDO:

Que el contratado se compromete a desempeñar funciones en el ámbito del Ministerio de Salud o dependencia que se determine como lugar de prestación de servicios, con un nivel de categoría consignado en el Artículo Segundo del respectivo contrato;

Que la Sra. Ministra de Salud de la Provincia requiere la contratación de servicio en atención a las necesidades de Recursos Humanos;

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas, reviste de singular importancia a fin de cumplir con la ejecución eficaz y garantizar los servicios que requiere la comunidad;

Que la medida resuelta de estricta justicia y otorga seguridad y estabilidad a los trabajadores, como así también a sus familias;

POR ELLO,  
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA  
PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZASE al Ministerio de Salud a Celebrar el Contrato de Empleo Público, con el Sr. BONACINA, JAVIER, DNI N° 27.030.655, para desempeñarse como Médico 35 hs., en el Hospital Neumonológico Dr. Gumersindo Sayago". -

ARTÍCULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas en la jurisdicción, Programa, Partida, consignadas en el respectivo contrato con

periodo de vigencia de la fecha consignada en el Artículo Quinto. -

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese y dese al Boletín Oficial.

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Lic. Natividad Nassif**

### DECRETO-2021-2021-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO,  
MIERCOLES 22 DE SEPTIEMBRE DE  
2021

Referencia: EX-2021-01584359  
-GDESDE-MS

VISTO, la solicitud de autorización realizada por el Ministerio de Salud de la Provincia de Santiago del Estero para efectuar contrataciones; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho organismo precisa contratar los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de su dependencia. -

Que atento a ello, se acompaña el correspondiente contrato a suscribirse, con remuneración mensual fijada en su cláusula 4°.-

Que el presente se dicta en virtud de lo establecido por Decreto N° 2684/2019.-  
Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA  
PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al Ministerio de Salud de la Provincia de Santiago del Estero, a celebrar la contratación solicitada, cuyo texto completo y anexo pasa a formar parte integrante del presente Decreto. -

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Lic. Natividad Nassif**

### DECRETO-2021-2022-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO,  
MIERCOLES 22 SEPTIEMBRE DE  
2021

Referencia: EX-2021-01701537-  
-GDESDE-MS CONTRATO DE

EMPLEO PUBLICO A FAVOR DE BRIZ, VALENTINA. -

VISTO: Los Profesionales que cuentan con capacitación acreditadas en las diferentes especialidades, y;

CONSIDERANDO:

Que el contratado se compromete a desempeñar funciones en el ámbito del Ministerio de Salud o dependencia que se determine como lugar de prestación de servicios, con un nivel de categoría consignado en el Artículo Segundo del respectivo contrato;

Que la Sra. Ministra de Salud de la Provincia requiere la contratación de servicio en atención a las necesidades de Recursos Humanos;

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas, reviste de singular importancia a fin de cumplir con la ejecución eficaz y garantizar los servicios que requiere la comunidad;

Que la medida resuelta de estricta justicia y otorga seguridad y estabilidad a los trabajadores, como así también a sus familias;

POR ELLO,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: AUTORIZASE al Ministerio de Salud a Celebrar el Contrato de Empleo Público, con el/la Sr./a. Briz, Valentina, DNI N° 35.476.898, para desempeñarse como Director del Centro de Drogas Oncológicas, dependiente del Ministerio de Salud. -

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas en la jurisdicción, Programa, Partida, consignadas en el respectivo contrato con periodo de vigencia de la fecha consignada en el Artículo Quinto. -

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese y dese al Boletín Oficial.

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Lic. Natividad Nassif**

**DECRETO-2021-2023-E-GDESDE-GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO,  
MIÉRCOLES 22 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-01325438-

-GDESDE-IPVU#MOP Adj. Schiava - Const. 48 Viv. Unifam. PB B° Mama Antula II - La Banda

VISTO, el EX-2021-01325438-GDESDE-IPVU#MOP y la RESFC 2021-27-E-GDESDE-MOPAMA de fecha 14/06/2021; y

CONSIDERANDO,

Que por la misma se Aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Disposiciones Generales para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCION DE 1056 VIVIENDAS UNIFAMILIARES EN PLANTA BAJA – CIUDAD DE LA BANDA – DPTO. BANDA – PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y Autoriza al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo el Llamado a Licitaciones Públicas y Escritas N°21 al 45/2021.

Que entre las mencionadas licitaciones se encuentra el "PROYECTO N°014.212 – LIC. N°31/2021 – CONSTRUCCION DE 48 VIVIENDAS UNIFAMILIARES EN PLANTA BAJA CON OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL BARRIO MAMA ANTULA II – LA BANDA – DPTO. BANDA – PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$225.124.817,80 y un plazo de ejecución de 540 (quinientos cuarenta) días corridos.

Que el acto de apertura se realizó el 13/07/2021 con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas, Escribanía de Gobierno y del Organismo con el siguiente resultado:

- PRIMER PROPONENTE: Empresa ING CARLOS ALBERTO MONTI. Carpeta N°I (Certificados, Constancias y Requisitos Legales y Empresariales); Carpeta N°II (Carpeta Técnica) y soporte magnético. La documentación se presenta en original, duplicado, soporte magnético y Pliego. Presenta como garantía de mantenimiento de la oferta seguro de caución de la firma Evolución Seguros S.A. – Póliza N°312.526. Cotiza por un monto de \$227.376.065,00.

- SEGUNDO PROPONENTE: Empresa SCHIAVA E HIJOS S.C. Carpeta N°I (Certificados, Constancias y Requisitos Legales y Empresariales); Carpeta N°II

(Carpeta Técnica) y soporte magnético. La documentación se presenta en original, duplicado, soporte magnético y Pliego. Presenta como garantía de mantenimiento de la oferta seguro de caución de la firma EVOLUCION SEGUROS S.A. – Póliza N° 312.423. Cotiza por un monto de \$225.124.810,00.

- TERCER PROPONENTE: Empresa CAMH S.A. Carpeta N°I (Certificados, Constancias y Requisitos Legales y Empresariales); Carpeta N°II (Carpeta Técnica) y soporte magnético. La documentación se presenta en original, duplicado, soporte magnético y Pliego. Presenta como garantía de mantenimiento de la oferta seguro de caución de la firma EVOLUCION SEGUROS S.A. – Póliza N°312.544. Cotiza por un monto de \$230.752.940,00.

- CUARTO PROPONENTE: Empresa J.L.F. CONSTRUCCIONES S.R.L. Carpeta N°I (Certificados, Constancias y Requisitos Legales y Empresariales); Carpeta N°II (Carpeta Técnica) y soporte magnético. La documentación se presenta en original, duplicado, soporte magnético y Pliego. Presenta como garantía de mantenimiento de la oferta seguro de caución de la firma EVOLUCION SEGUROS S.A. – Póliza N°312.540. Cotiza por un monto de \$233.890.795,81.

Que la Comisión de Preadjudicación con fecha 05/08/2021 considera conveniente pre adjudicar la obra de que se trata a la Empresa SCHIAVA E HIJOS S.C., por un monto total de contratación de \$225.124.810,00 (pesos doscientos veinticinco millones ciento veinticuatro mil ochocientos diez), por ser la oferta económica conveniente a los intereses del Estado.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante IF-2021-01672570 -GDESDE-TDEC de fecha 01/09/2021, realiza observaciones; las que considera subsanadas por IF-2021-01760140 -GDESDE-TDEC de fecha 09/09/2021. Que, por su parte, Fiscalía de Estado en IF-2021-01777577-GDESDE-FDE de fecha 10/09/2021 aconseja la continuidad

de la gestión, al no formular observaciones.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N°31/2021 realizada por el Instituto

Provincial de Vivienda y Urbanismo para el PROYECTO N°014.212 – CONSTRUCCION DE 48 VIVIENDAS UNIFAMILIARES EN PLANTA BAJA CON OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL BARRIO MAMA ANTULA II – LA BANDA – DPTO. BANDA – PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO” y ADJUDICASE a la Empresa SCHIAVA E HIJOS S.C., por un monto de \$225.124.810,00 (pesos doscientos veinticinco millones ciento veinticuatro mil ochocientos diez), con un plazo de obra de 540 (quinientos cuarenta) días corridos. -

ARTICULO 2°: AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente a la firma del Contrato respectivo. -

ARTICULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en Jurisdicción 53 – Prog.11 – Subp.00 – Pyto.02 – A/O 52 – Part.421 – Programa Casa Propia -1056 VIV B° MAMA ANTULA II - Financiamiento 22444 – PROGRAMA CASA PROPIA – CONSTRUIR FUTURO - Ejercicios 2021, 2022 y 2023.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía, por tratarse de un proyecto plurianual. -

ARTICULO 5°: Comuníquese, publíquese y dese al Boletín Oficial.

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**C.P.N. Atilio Chara**

**Arq. Argentino J. Cambrini**

**DECRETO-2021-2024-E-GDESDE-  
GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO,  
MIÉRCOLES 22 DE SEPTIEMBRE DE  
2021

Referencia: EX-2021-00751827-  
-GDESDE-DEPSE#MOP Contratación

Directa Líneas Eléctricas S.A -Prov. Línea en M.T. y B.T. - Ahí Veremos

VISTO, el EX-2021-00751827-  
-GDESDE-DEPSE#MOP y la  
RESOL-2021-3382-E-GDESDE-MOP  
AMA de fecha 16/06/2021; y

CONSIDERANDO,

Que a través del mismo se aprueba el Pliego de Condiciones y la Documentación Técnica para ejecución de la Obra: “PROVISION DE LINEA EN M.T. Y B.T. A VECINOS DEL BARRIO VIRGEN DE HUACHANA – LOC. AHÍ VEREMOS – DPTO. PELLEGRINI – PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO” y se Autoriza a la Dirección General de la Energía a efectuar la Contratación Directa de la obra de que se trata, en el marco de la Ley N° 6.730 de Emergencia de Sistema Eléctrico Provincial, con un Presupuesto Oficial de \$11.960.097,67 y un plazo de 180 (ciento ochenta) días corridos.

Que el acto de apertura de los sobres N° 1 y 2 se realizó el día 13/07/2021 con la presencia de representantes del Organismo con el siguiente resultado:

- PRIMER Y UNICO OFERENTE: Empresa LINEAS ELECTRICAS S.A. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego y demás documentación. La documentación esta presentada en original, duplicado y soporte magnético. Acompaña como garantía de oferta recibo de Tesorería Gral. de la Provincia, mediante Póliza N° 12.889 de Assekuranza Compañía de Seguros S.A. Cumple con el Sellado de Ley. Cotiza por la suma de \$ 11.960.097,67, o sea igual al Presupuesto Oficial.

Que la Comisión de Preadjudicación con fecha 03/08/2021, teniendo en cuenta la documentación presentada y la oferta económica realizada, aconseja preadjudicar, salvo mejor criterio de la superioridad, la Contratación Directa de la obra de que se trata a la Empresa LINEAS ELECTRICAS S.A. por la suma de \$11.960.097,67 (pesos once millones novecientos sesenta mil noventa y siete con sesenta y siete centavos), o sea igual al presupuesto oficial.

Que el Tribunal de Cuentas de la

Provincia interviene mediante Dictamen N° IF-2021-01738266-GDESDE-TDEC de fecha 07/09/2021, estima correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N° IF-2021-01774746-GDESDE-FDE de fecha 10/09/2021.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE la Contratación Directa para la realización de la Obra: “PROVISION DE LINEA EN M.T. Y B.T. A VECINOS DEL BARRIO VIRGEN DE HUACHANA – LOC. AHÍ VEREMOS – DPTO. PELLEGRINI – PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO”, en el marco de la Ley N° 6.730 de Emergencia del Sistema Eléctrico Provincial y ADJUDICASE la misma a la Empresa LINEAS ELECTRICAS S.A., por la suma de \$ 11.960.097,67 (pesos once millones novecientos sesenta mil noventa y siete con sesenta y siete centavos), o sea igual al presupuesto oficial y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos. -

ARTÍCULO 2°: AUTORIZAR al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente a la firma del Contrato respectivo. -

ARTICULO 3°: El gasto emergente se imputará en la Jurisdicción 17 – Prog.23 –Subp.00 – Proy.07 – A/O 55 – Part.421 – Trabajos Públicos – Financiamiento 10 – RENTAS GENERALES – Ejercicio 2021 y 2022.-

ARTICULO 4°: El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía, por tratarse de un proyecto plurianual. -

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese y archívese

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**C.P.N. Atilio Chara**

**Arq. Argentino J. Cambrini**

**DECRETO-2021-2025-E-GDESDE-  
GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO,  
MIÉRCOLES 22 DE SEPTIEMBRE DE  
2021

Referencia: EX-2021-00902454-  
GDESDE-DEPSE#MOP - Adjudicación

- Provisión de Energía Eléctrica -Cuchi Pozo, Dpto. Figueroa

VISTO, el EX-2021-00902454-GDESDE-DEPSE#MOP y la RESOL-2021-3475-E-GDESDE-MOPAMA de fecha 22/06/2021; y CONSIDERANDO,

Que a través del mismo se aprueba el Pliego de Condiciones y la Documentación Técnica para ejecución de la Obra: "PROVISION DE ENERGÍA ELECRTICA EN M.T. Y B.T. A VECINOS DE CUCHI POZO -DPTO. FIGUEROA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se Autoriza a la Dirección General de la Energía a efectuar la Contratación Directa de la obra de que se trata, en el marco de la Ley N° 6.730 de Emergencia de Sistema Eléctrico Provincial, con un Presupuesto Oficial de \$ 20.721.279,69 y un plazo de 150 (ciento cincuenta) días corridos.

Que el acto de apertura de los sobres N° 1 y 2 se realizó el día 08/07/2021 con la presencia de representantes del Organismo con el siguiente resultado:

- PRIMER Y UNICO OFERENTE: Empresa CONCRETO S.R.L. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego y demás documentación. La documentación esta presentada en original, duplicado y soporte magnético. Acompaña como garantía de oferta recibo de Tesorería Gral. de la Provincia, mediante Póliza N° 312.493 de Evolución Seguros Compañía de Seguros. Cumple con el Sellado de Ley. Cotiza por la suma de \$ 20.721.279,69, lo que es igual con respecto al Presupuesto Oficial.

Que la Comisión de Preadjudicación, teniendo en cuenta la documentación presentada y la oferta económica realizada, aconseja preadjudicar, salvo mejor criterio de la superioridad, la Contratación Directa de la obra de que se trata a la Empresa CONCRETO S.R.L. por la suma de \$ 20.721.279,69 (pesos veinte millones setecientos veintinueve mil doscientos setenta y nueve con sesenta y nueve centavos), lo que es igual con respecto al Presupuesto Oficial.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia interviene mediante Dictamen N° IF-2021-01631170-GDESDE-TDEC de fecha 26/08/2021, estima correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N° IF-2021-01762358-GDESDE-FDE de fecha 09/09/2021.

Por ello,  
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA

PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE la Contratación Directa para la realización de la Obra: "PROVISION DE ENERGÍA ELECRTICA EN M.T. Y B.T. A VECINOS DE CUCHI POZO - DPTO. FIGUEROA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", en el marco de la Ley N°6.730 de Emergencia del Sistema Eléctrico Provincial y ADJUDICASE la misma a la Empresa CONCRETO S.R.L., por la suma de \$ 20.721.279,69 (pesos veinte millones setecientos veintinueve mil doscientos setenta y nueve con sesenta y nueve centavos), lo que es igual con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos. -

ARTÍCULO 2°: AUTORIZAR al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente a la firma del Contrato respectivo. -

ARTICULO 3°: El gasto emergente se imputará en la Jurisdicción 17 – Prog.23 – Subp.00 – Proy.07 – A/O 55 – Part.421 – Financiamiento 10 – Trabajos Públicos - RENTAS GENERALES – Ejercicio 2021 y 2022.-

ARTICULO 4°: El presente Decreto será también refrendado por el Sr Ministro de Economía, por tratarse de un proyecto plurianual. -

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese y archívese.

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**C.P.N. Atilio Chara**

**Arq. Argentino J. Cambrini**

**DECRETO-2021-2026-E-GDESDE-GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO,  
MIERCOLES 22 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-00985964-GDESDE-DAP#MOP Adj. Aike SRL - Refac. Esc. N°1237 - Capital

VISTO, el EX-2021-00985964-GDESDE-DAP#MOP y la RESFC-2021-66-E-GDESDE-MOPAMA de fecha 04/08/2021; y CONSIDERANDO,

Que por el mismo se aprueba el pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE SALA USO MULTIPLE, GALERIA, BAÑOS EN JARDIN N°543 Y REFACCION EN ESCUELA ANEXO N°1237 – UBICACIÓN CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO – DPTO. CAPITAL – PROVINCIA DE SANTIAGO DEL

ESTERO" y se autoriza a la Dirección General de Arquitectura a realizar el llamado para la Licitación Pública y Escrita de la obra de que se trata, con un Presupuesto Oficial de \$ 26.857.399,19 y un plazo de ejecución de 300 (trescientos) días corridos.

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y 2 se realizó el día 23/08/2021, con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas, Dirección General de Rentas y Escribanía de Gobierno y organismo:

- PRIMER PROPONENTE: Empresa PATMAN S.R.L. Presenta la documentación en original, duplicado, triplicado, pliego y soporte digital. Presenta constancia de depósito de garantía de oferta pasado por ante Tesorería Gral. de la Provincia emitida por Río Uruguay Cooperativa de Seguros Limitada, póliza N° 00:21:101273. La Comisión realiza observaciones otorgándole un plazo de dos días hábiles para su cumplimentación. Cotiza por la suma de \$ 31.795.634,98 siendo su oferta un 18,38 % con respecto al Presupuesto Oficial. Cumple con el Sellado de Ley.

- SEGUNDO PROPONENTE: Empresa AIKE S.R.L. Presenta la documentación en original, duplicado, triplicado, pliego y soporte digital. Presenta constancia de depósito de garantía de oferta pasado por ante Tesorería Gral. de la Provincia emitida por Alba Compañía Argentina de Seguros S.A., póliza N° 925.292. Cotiza por la suma de \$ 26.857.399,19 siendo su oferta igual con respecto al Presupuesto Oficial. Cumple con el Sellado de Ley.

Que mediante Acta de fecha 25/08/2021, la Comisión de Apertura y Preadjudicación, aconseja preadjudicar la obra de que se trata a la Empresa AIKE S.R.L. por la suma de \$ 26.857.399,19 (pesos veintiséis millones ochocientos cincuenta y siete mil trescientos noventa y nueve con diecinueve centavos);

siendo la oferta igual con respecto al Presupuesto Oficial; por ser su propuesta, admisible, válida y conveniente a los intereses del Estado.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° IF-2021-01709611-GDESDE-TDEC de fecha 03/09/2021, estima correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N° IF-2021-01780150-GDESDE-FDE de fecha 10/09/2021.

Por ello,  
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N°90/2021 realizada por la Dirección General de Arquitectura para la ejecución de la Obra: “CONSTRUCCION DE SALA USO MULTIPLE, GALERIA, BAÑOS EN JARDIN N°543 Y REFACCION EN ESCUELA ANEXO N°1237 – UBICACIÓN CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO – DPTO. CAPITAL – PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO” y ADJUDICASE la misma a la Empresa AIKE S.R.L. por la suma de \$ 26.857.399,19 (pesos veintiséis millones ochocientos cincuenta y siete mil trescientos noventa y nueve con diecinueve centavos); siendo la oferta igual con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 300 (trescientos) días corridos.

ARTÍCULO 2°: AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente a la firma del Contrato respectivo.

ARTICULO 3°: El gasto que demande su cumplimiento se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 17 – Prog.22 – Subp.00 – Pyto.07 – A/O 63 – Part.421 – Financiamiento 10 – Rentas Generales – Ejercicio 2021 y 2022.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será también refrendado por el Sr Ministro de Economía, por tratarse de un proyecto plurianual. -

ARTICULO 5°: Comuníquese, publíquese y archívese.

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**C.P.N. Atilio Chara**

**Arq. Argentino J. Cambrini**

**DECRETO-2021-2027-E-GDESDE-GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO,  
MIÉRCOLES 22 DE SEPTIEMBRE DE  
2021

**DECRETO-2021-2028-E-GDESDE-GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, MIÉRCOLES 22 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-01668995-GDESDE-MEC - Modificación Presupuestaria - DIRECCION GENERAL DEL FONDO UNICO DE COMBUSTIBLE DE LA PROVINCIA

VISTO: el Expediente N° 2021-01668995-GDESDE-MEC, el DECTO-2021-1852-E-DESDE-GSDE, la Ley Salarial N° 5.873 y sus Modificatorias y Presupuesto General de la Administración Pública Provincial – Ejercicio 2021; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el DECTO-2021-1852-E-DESDE-GSDE, se crea en el ámbito del Ministerio de Economía, la “Dirección General del Fondo Único de Combustible de la Provincia”, en la cual se centralizará la adquisición y distribución de Combustibles con destino a todos los Organismos de la Administración Pública Provincial, debiendo efectuarse para ello las adecuaciones presupuestarias pertinentes.

Que, asimismo, es necesaria la creación de un Cargo: “Director General del Fondo Único de Combustible de la Provincia”, con la correspondiente adecuación a la Ley Salarial vigente;

Que, lo expuesto no implica incremento en el total de Recursos y Gastos previsto en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en dicho Ministerio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 7° y 9° de la Ley N° 7.305 - Presupuesto General de

Referencia: EX-2021-00465823-GDESDE-JP#MGSC S/ Renovación de contrato de alquiler del inmueble donde funcionan las oficinas de la Cria Comunitaria N° 13 de la Policía de la Provincia. -

VISTO, el EX-2.021-00465823-GDESDE-JP#MGSC; y,

CONSIDERANDO:

Que se tramita la Renovación de la Contratación directa vía excepción del inmueble ubicado en calle Bernardo de Irigoyen N° 179 del Barrio Centro de la ciudad de la Banda, donde funcionan las Oficinas de la Cria Comunitaria N° 13 de la Policía de la Provincia, por un monto total de \$486.000,00 (Pesos cuatrocientos ochenta y seis mil con cero centavos), correspondiente a los meses de Junio a Diciembre de 2.021 y Enero a Mayo de 2.022.

Que en orden N° 12 obra Parte de Imputación Presupuestaria por parte de la Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia en la Jurisdicción y Programa correspondiente.

Que en orden N° 44 en su intervención el Tribunal de cuentas considera que habiendo analizado la documental, no tiene observaciones legales que realizar al efecto, cumplimentando los requisitos exigidos en los inc. A y B de la Acordada N° 14/19 de este Tribunal, por lo que se encuentran dadas las condiciones para que el presente continúe hasta su aprobación definitiva por acto administrativo,

Que en orden N° 56 Fiscalía de Estado entiende que no existen objeciones para proseguir con el trámite administrativo correspondiente, asimismo y siendo que no está reglada por la ley de Contrataciones de la Provincia N° 7253, la Locación de Inmuebles por parte del estado (Art 5 Ley Cit) corresponde la aplicación supletoria de las normas

previstas para este tipo de contratos en el derecho privado (CCC), sin perjuicio de lo cual se deberá tener en cuenta que nos encontramos frente a contratos administrativos por lo que los agentes intervinientes responden en base a las normas que regulan las Responsabilidades de los funcionarios.

Por ello,

**EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

DECRETA:

ARTICULO 1°.- APRUEBASE el contrato de alquiler del inmueble ubicado en calle Bernardo de Irigoyen N° 179 del Barrio Centro de la ciudad de la Banda, celebrado entre la Sra. Rosa Beatriz Gálvez, D.N.I N° 25.165.382, domiciliado en calle Absalón Rojas N° 71 Barrio Centro de la Ciudad de la Banda y El Superior Gobierno de La Provincia de Santiago del Estero, representado por El Sr. Jefe de Policía Crio. Gral. Roger Alberto Coronel, DNI N° 22.242.484; por el término de (12) doce meses, a partir del 01 de Junio de 2021 con vencimiento el día 31 de Mayo de 2.022, por un monto total de \$486.000,00 (Pesos cuatrocientos ochenta y seis mil con cero centavos), a razón de un monto mensual de \$40.500,00 (Pesos cuarenta mil quinientos con cero centavos). -

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, se imputará a La Jurisdicción N° 19, Prog. 17, Subp. 00, Proy. 00, Act. 01, Part. 321 “Alquiler de Edificios y locales”. -

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese y dese al Boletín Oficial

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Marcelo A. Barbur**

la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2021;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Créase en la Jurisdicción 12 – Ministerio de Economía, el Programa 45- “Fondo Único de Combustible de la Provincia”, la Actividad 01: “Actividades del Programa”, Unidad Ejecutora: “Dirección General del Fondo Único de Combustible de la Provincia”, asignándoseles Finalidad 1 – Administración Gubernamental, Función 3 – Conducción Superior y Subfunción 2- Servicios Generales y Unidad de Organización: 239.

ARTÍCULO 2°.- Incorporase en la Ley Salarial N° 5.873 y sus modificatorias, en el escalafón de Autoridades Superiores y Funcionarios No Escalonados - Poder Ejecutivo, el Cargo que se indica a continuación:

Ag.	Tr.	Car.	Denominación	Remuneración
01	0	280	Director General del Fondo Único de Combustible de la Provincia	59.486

ARTÍCULO 3°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2021 de conformidad con el detalle obrante en Anexo I y Planilla Anexa III, que forman parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 4°.- Designase en el Cargo: 01-0-280 “Director General del Fondo Único de Combustible de la Provincia”, al C.P.N Daniel Alejandro LLARULL, D.N.I. N° 28.677.147, conforme lo expuesto en el considerando del presente acto administrativo.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese y dese al Boletín Oficial. Cumplido, archívese. -

**ANEXO I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 1668995 MEC21**

**CUADRO DE RECURSOS HUMANOS - PLANTA PERMANENTE**  
**(Rentas Generales)**

**CARÁCTER 0 - ADMINISTRACION CENTRAL**  
**JURISDICCION 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA**

PROGR.	SUB PROG.	UNIDAD EJECUTORA	SE SUPRIME				ACT.	CANT.
			CODIGO			DENOMINACIÓN		
			Ag.	Tr.	Cargo			
<b>02 - ADMINISTRATIVO</b>							<b>1</b>	
15	0	Dirección Gral. de Presupuesto	02	3	542	Categoría 3	01	1
<b>TOTAL</b>								<b>1</b>

PROGR.	SUB PROG.	UNIDAD EJECUTORA	SE CREA				ACT.	CANT.
			CODIGO			DENOMINACIÓN		
			Ag.	Tr.	Cargo			
<b>01 - Autoridades Superiores</b>							<b>1</b>	
45	0	Dirección General del Fondo Único de Combustible de la Provincia	01	0	280	Director General del Fondo Único de Combustible de la Provincia	01	1
<b>TOTAL</b>								<b>1</b>

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1668995 MEC21

JUR/ ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	00	01	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	-380.077,00
	45	00	00	01	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	297.430,00
	45	00	00	01	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	34.552,00
	45	00	00	01	115	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	30.249,00
	45	00	00	01	116	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	17.846,00

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Dr. Marcelo A. Barbur**

**DECRETO-2021-2029-E-GDESDE-GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO,  
MIÉRCOLES 22 DE SEPTIEMBRE DE  
2021

Referencia: EX-2021-01541680-  
-GDESDE-CG#MS - Contratación  
Directa - Servicio de duchas destinados  
a pacientes en el Hospital de Campaña  
del Nodo Tecnológico

VISTO: El EX-2021-01541680-  
-GDESDE-CG#MS y los Decreto de  
Necesidad y Urgencia N° 167/21 que  
prorroga el N° 260/20 de Emergencia  
Sanitaria, Decretos de Necesidad y  
Urgencia N° 325/20, 355/20, 408/20,  
459/20, 493/20, 520/20, 576/20, 605/20,  
641/20, 677/20, 754/20, 792/20, 794/20,  
814/20, 875/20, 956/20, 1033/20, 67/21,  
125/21, 168/21, 235/21, 287/21, 334/21,  
381/21, 411/21, 455/21 y 494/21 que  
prorrogan las Medidas Generales de  
Prevención establecidas por Decreto de  
Necesidad y Urgencia N°297/20 y los  
Decretos Provinciales N° 531/20, 547/20,  
561/20, 570/20, 650/20, 754/20, 831/20,  
914/20, 1040/20, 1153/20, 1234/20,  
1307/20, 1379/20, 1514/20, 1636/20,  
1705/20, 1824/20, 1975/20, 2153/20,  
170/21, 300/21 411/21, 628/21, 824/21,  
1044/21, 1178/21, 1289/21, 1377/21 y  
1588/21 de adhesión a las normas  
nacionales, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el fenómeno mundial de la  
pandemia de Coronavirus (Covid-19)  
declarada como tal por la Organización  
Mundial de la Salud, impuso al Estado  
Provincial la necesidad de adoptar  
medidas urgentes y necesarias para evitar  
su rápida propagación entre la población;  
Que nuestra Provincia adopto medidas  
convenientes para neutralizar la  
propagación de la enfermedad y evitar  
una potencial crisis sanitaria, por lo que  
en ese contexto el Poder Ejecutivo  
Provincial viene llevando a cabo  
acciones tendientes a reforzar el personal  
asistencial, equipamiento y dotar de  
insumos medicinales a los diferentes  
Centros Asistenciales destacados en la  
lucha contra el Covid-19;  
Que autoridades del Ministerio de Salud  
expresan la imperiosa necesidad de  
contratar un servicio de montaje de dos

casillas sanitarias con duchas para el  
período agosto a diciembre del corriente  
año, destinados a pacientes en el Hospital  
de Campaña del Nodo Tecnológico;

Que se solicitó presupuesto a firmas de  
reconocida trayectoria en la materia,  
resultado la propuesta de AS  
CASAMOVIL de ARTURO  
FERNANDO SIEIRA CUIT  
23-12002950-9 como más conveniente a  
los intereses del Estado Provincia, quien  
manifiesta disponibilidad de elementos  
para cubrir la demanda a pesar de las  
dificultades para su adquisición por  
efectos de la pandemia;

Que se agrega Formulario N° 1 por un  
importe de \$ 1.100.000,00 (Pesos un  
millón cien mil), suscripto por  
Autoridades del Ministerio de Salud;

Que obra Parte de Imputación  
Presupuestaria emitido por Delegación  
Contable, con cargo a la Jurisdicción 26  
– Ministerio de Salud, Programa 12,  
Subprograma 02, Proyecto 00, Actividad  
01, P.p. 399 “Otros servicios varios”;

Que Asesoría Jurídica del Ministerio de  
Salud mediante IF-2021-01698878  
-GDESDE-MS expresa que no existiría  
objeción jurídica que formular a la  
emisión de Acto Administrativo que  
autorice llevar a cabo la contratación que  
aquí se pretende;

Que la Sala de Primera Nominación del  
Honorable Tribunal de Cuentas mediante  
IF-2021-01764615-GDESDE-TDEC  
considera que se encuentran dadas las  
condiciones para que el presente  
continúe hasta su aprobación definitiva  
por acto administrativo;

Que Fiscalía de Estado mediante  
IF-2021-01797125-GDESDE-FDE  
considera que se debería proseguir con la  
presente tramitación, adquiriendo los  
bienes requeridos;

Que se hace pertinente autorizar al  
Ministerio de Salud, a realizar la  
contratación con el tiempo suficiente que  
reclama la urgencia planteada, utilizando  
la vía de excepción dispuesta por el  
Artículo 31 Inciso d) de la Ley N° 7.253  
Régimen Único de Contrataciones  
Públicas de la Provincia y  
modificatorias;

Que el presente se dicta de conformidad  
con la Ley N° 7.253 - Régimen Único de

Contrataciones Públicas, modificada por  
Ley N° 7.267 y reglamentada por  
DECTO-2021-75-E-GDESDE-GSDE y  
DECTO-2021-207-E-GDESDE-SGG y  
la Ley N° 6.933 de Administración  
Financiero y Control Interno del Sector  
Público Provincial;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA  
PROVINCIA

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: AUTORIZAR al  
Ministerio de Salud, a contratar con la  
firma AS CASAMOVIL de ARTURO  
FERNANDO SIEIRA CUIT  
23-12002950-9, por el servicio de  
montaje de dos casillas sanitarias con  
duchas para el período agosto a  
diciembre del corriente año, destinado a  
pacientes en el Hospital de Campaña del  
Nodo Tecnológico, por un monto  
preventivamente presupuestado de \$  
1.100.000,00 (Pesos un millón cien mil),  
utilizando la vía de excepción dispuesta  
por el Artículo 31 Inciso d) de la Ley  
N° 7.253 Régimen Único de  
Contrataciones Públicas de la Provincia  
y modificada por la Ley N° 7.267 y  
reglamentada por el Artículo 70 del  
DECTO-2021-75-E-GDESDE-GSDE y  
por el DECTO-2021-207-  
E-GDESDE-SGG.-

ARTÍCULO 2°: La presente erogación  
será atendida con crédito perteneciente a  
la Jurisdicción 26 – Ministerio de Salud,  
Programa 12, Subprograma 02, Proyecto  
00, Actividad 01, P.p. 399 “Otros  
servicios varios”. -

ARTICULO 3°: Comuníquese,  
publíquese, dese al Boletín Oficial,  
cumplido archívese.

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Lic. Natividad Nassif**

**DECRETO-2021-2030-E-GDESDE-GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO,  
MIÉRCOLES 22 DE SEPTIEMBRE DE  
2021

Referencia: EX-2021-01337846-  
-GDESDE-IPVU#MOP ADJ. JUAN  
DANIEL CORONEL - Const. 24 Viv.  
Unifam. PB B° Mama Antula II - La  
Banda

VISTO, el EX-2021-01337846-GDESDE-IPVU#MOP y la RESFC-2021-27-E-GDESDE-MOPAMA de fecha 14/06/2021; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se aprueba el pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE 1056 VIVIENDAS UNIFAMILIARES EN PLANTA BAJA - CIUDAD DE LA BANDA - DPTO. BANDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se autoriza al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo a realizar el Llamado a Licitaciones Públicas y Escritas N° 21 al 45/2021.

Que en las presentes actuaciones se tramita la adjudicación de la Licitación Pública y Escrita N° 37/2021 - "PROYECTO N° 020210 - OBRA: CONSTRUCCION DE 24 VIVIENDAS UNIFAMILIARES EN PLANTA BAJA CON OBRAS COMPLEMENTARIAS - B° MAMA ANTULA II - LA BANDA - DPTO. BANDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un presupuesto oficial de \$ 112.562.408,90 y un plazo de ejecución de 360 (trescientos sesenta) días corridos.

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y N° 2 se realizó el día 14/07/2021, con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas, Dirección General de Rentas y Escribanía de Gobierno y organismo:

- PRIMER PROPONENTE: Empresa JUAN DANIEL CORONEL. Presenta la documentación en original, duplicado, pliego y soporte magnético. Presenta como garantía de oferta, constancia de depósito expedido por Tesorería General de la Provincia emitido por Rio Uruguay Cooperativa de Seguros Limitada, Póliza N° 00:21:100636. Cotiza por la suma total de \$ 112.562.250,00; siendo la oferta menor con respecto al Presupuesto Oficial. Cumple con el sellado de ley.

- SEGUNDO PROPONENTE: Empresa CONSTRUFOR S.R.L. Presenta la documentación en original, duplicado, pliego y soporte magnético. Presenta como garantía de oferta, constancia de depósito expedido por Tesorería General de la Provincia emitido por Evolución

Seguros S.A., Póliza N° 312.533. Cotiza por la suma total de \$ 113.969.440,00; siendo la oferta un 1,25 % en más con respecto al Presupuesto Oficial.

Cumple con el sellado de ley.

- TERCER PROPONENTE: Empresa MODULAR S.R.L. Presenta la documentación en original, duplicado, pliego y soporte magnético. Presenta como garantía de oferta, constancia de depósito expedido por Tesorería General de la Provincia emitido por Evolución Seguros S.A., Póliza N° 312.476. Cotiza por la suma total de \$ 117.058.776,56; siendo la oferta 3,99 % en más con respecto al Presupuesto Oficial. Cumple con el sellado de ley.

- CUARTO PROPONENTE: Empresa MASIP CONSTRUCCIONES de José María Alejandro Masip.

Presenta la documentación en original, duplicado, pliego y soporte magnético. Presenta como garantía de oferta, constancia de depósito expedido por Tesorería General de la Provincia emitido por Evolución Seguros S.A., Póliza N° 312.799. Cotiza por la suma total de \$ 115.939.280,00; siendo la oferta 3 % en más con respecto al Presupuesto Oficial. Cumple con el sellado de ley.

- QUINTO PROPONENTE: Empresa SCHIAVA E HIJOS S.C. Presenta la documentación en original, duplicado, pliego y soporte magnético. Presenta como garantía de oferta, constancia de depósito expedido por Tesorería General de la Provincia emitido por Evolución Seguros S.A., Póliza N° 312.426. Cotiza por la suma total de \$ 114.813.000,00; siendo la oferta 2 % en más con respecto al Presupuesto Oficial. Cumple con el sellado de ley.

Que mediante Acta la Comisión de Apertura y Preadjudicación, aconseja preadjudicar la obra de que se trata a la Empresa JUAN DANIEL CORONEL por la suma de \$ 112.562.250,00 (pesos ciento doce millones quinientos sesenta y dos mil doscientos cincuenta); siendo la oferta menor con respecto al Presupuesto Oficial; por ser su propuesta, admisible, válida y conveniente a los intereses del Estado.

Que el Tribunal de Cuentas de la

Provincia mediante Dictamen N° IF-2021-01701744-GDESDE-TDEC de fecha 03/09/2021, estima correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N° IF-2021-01825283-GDESDE-FDE de fecha 15/09/2021.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 37/2021 realizada por el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo para la ejecución de la Obra: "PROYECTO N° 020210 - OBRA: CONSTRUCCION DE 24 VIVIENDAS UNIFAMILIARES EN PLANTA BAJA CON OBRAS COMPLEMENTARIAS - B° MAMA ANTULA II - LA BANDA - DPTO. BANDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y ADJUDICASE la misma a la Empresa JUAN DANIEL CORONEL por la suma de \$ 112.562.250,00 (pesos ciento doce millones quinientos sesenta y dos mil doscientos cincuenta); siendo la oferta menor con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 360 (trescientos sesenta) días corridos.

ARTÍCULO 2°: AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente a la firma del Contrato respectivo.

ARTICULO 3°: El gasto que demande su cumplimiento se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 53 - Prog.11 - Subp.00 - Proy. 02 - A/O 52 - Part. 421 - Programa Casa Propia - Construir Futuro - 22444. Ejercicios 2021 y 2022.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será también refrendado por el Sr Ministro de Economía, por tratarse de un proyecto plurianual. -

ARTICULO 5°: Comuníquese, publíquese y archívese.

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**C.P.N. Atilio Chara**

**Arq. Argentino J. Cambrini**

**DECRETO-2021-2031-E-GDESDE-GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, MIÉRCOLES 22 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-01551494-GDESDE-SSP#MPR

VISTO: La solicitud de Autorización realizada por el Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras para efectuar Contrataciones; y

## CONSIDERANDO:

Que, dicho organismo requiere efectuar la contratación para la prestación de servicios en la órbita de su competencia; Que, atento a ello, se acompaña el correspondiente contrato a suscribirse, estableciéndose la retribución en la cláusula 4°;

Que, el presente se dicta en virtud a lo establecido por el Decreto N° 31/2021; Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

## DECRETA:

Artículo 1ro.- AUTORIZASE al Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras a celebrar la Contratación solicitada, cuyo texto completo y Anexo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 2do.- La erogación que demande la ejecución del mismo, será imputado en Jurisdicción 13 “Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras” - Programa 11 “Dirección General de Agricultura y Ganadería”.-

Artículo 3ro.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Miguel A. Mandrille**

**DECRETO-2021-2032-E-GDESDE-GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, MIÉRCOLES 22 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-01704165-GDESDE-MS

VISTO: La solicitud de Autorización realizada por el Ministerio de Salud de la Provincia de Santiago del Estero para efectuar contrataciones; y,

## CONSIDERANDO:

Que dicho organismo precisa contratar los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de su dependencia.-

Que atento a ello, se acompaña el correspondiente contrato a suscribirse, con remuneración mensual fijada en su cláusula 4°.-

Que el presente se dicta en virtud a lo establecido por Decreto N° 2684/2019.- Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

## DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al Ministerio de Salud de la Provincia de Santiago del Estero, a celebrar la contratación solicitada, cuyo texto completo y anexo pasa a formar parte

integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Lic. Natividad Nassif**

**DECRETO-2021-2033-E-GDESDE-GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, MIÉRCOLES 22 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-01573474-GDESDE-MS

VISTO: Los Profesionales que cuentan con capacitación acreditadas en las diferentes especialidades, y;

## CONSIDERANDO:

Que el contratado se compromete a desempeñar funciones en el ámbito del Ministerio de Salud o dependencia que se determine como lugar de prestación de servicios, con un nivel de categoría consignado en el Artículo Segundo del respectivo contrato;

Que la Sra. Ministra de Salud de la Provincia requiere la contratación de servicio en atención a las necesidades de Recursos Humanos;

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas, reviste de singular importancia a fin de cumplir con la ejecución eficaz y garantizar los servicios que requiere la comunidad;

Que la medida resuelta de estricta justicia y otorga seguridad y estabilidad a los trabajadores, como así también a sus familias;

POR ELLO,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

## DECRETA:

ARTICULO 1°: AUTORIZASE al Ministerio de Salud a Celebrar el Contrato de Empleo Público, con la Sra. AGUILERA, CARLA ESTEFANIA, DNI N° 32.414.454, para desempeñarse como Médico 35 hs., dependiente de la Dirección de Interior del Ministerio de Salud.-

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas en la jurisdicción, Programa, Partida, consignadas en el respectivo contrato con periodo de vigencia de la fecha consignada en el Artículo Quinto.-

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Lic. Natividad Nassif**

**DECRETO-2021-2034-E-GDESDE-GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, MIÉRCOLES 22 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-01560478

-GDESDE-MS

VISTO: La solicitud de Autorización realizada por el Ministerio de Salud de la Provincia de Santiago del Estero para efectuar contrataciones; y,

## CONSIDERANDO:

Que dicho organismo precisa contratar los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de su dependencia.-

Que atento a ello, se acompaña el correspondiente contrato a suscribirse, con remuneración mensual fijada en su cláusula 4°.-

Que el presente se dicta en virtud a lo establecido por Decreto N° 2684/2019.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

## DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al Ministerio de Salud de la Provincia de Santiago del Estero, a celebrar la contratación solicitada, cuyo texto completo y anexo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Lic. Natividad Nassif**

**DECRETO-2021-2035-E-GDESDE-GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, MIÉRCOLES 22 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-01337843-GDESDE-IPVU#MOP ADJ. RMP CONSTRUCTORA - CONST. 24VIV. UNIFAM. PB B° MAMA ANTULA - LA BANDA

VISTO: El EX-2021-01337843-GDESDE-IPVU#MOP y la RESFC 2021-27-E-GDESDE-MOPAMA de fecha 14/06/2021; y

## CONSIDERANDO,

Que por la misma se Aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Disposiciones Generales para la ejecución de la obra: “CONSTRUCCION DE 1056 VIVIENDAS UNIFAMILIARES EN PLANTA BAJA- CIUDAD DE LA BANDA - DPTO. BANDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO” y Autoriza al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo el Llamado a Licitaciones Públicas y Escritas N°21 al 45/2021, con un Presupuesto Oficial de \$4.952.188.738,20.

Que entre las mencionadas licitaciones se encuentra el “PROYECTO N°019.214 - LIC. N°36/2021 -CONSTRUCCION DE 24

VIVIENDAS UNIFAMILIARES EN PLANTA BAJA CON OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL BARRIO MAMA ANTULA II – LA BANDA – DPTO. BANDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO”, con un Presupuesto Oficial de \$112.562.408,90 y un plazo de ejecución de 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos.

Que el acto de apertura se realizó el 14/07/2021 con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas, Escribanía de Gobierno y del Organismo con el siguiente resultado:-

**PRIMER PROPONENTE:** Empresa R.M.P. CONSTRUCTORA de Ramiro Montoto PIAZZA. Carpeta N°I (Certificados, Constancias y Requisitos Legales y Empresariales); Carpeta N°II (Carpeta Técnica) y soporte magnético. La documentación se presenta en original, duplicado, soporte magnético y Pliego. Presenta como garantía de mantenimiento de la oferta seguro de caución de la firma ASEGURADORES DE CAUCIONES COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. – Póliza N° 1.162.638. La comisión realiza observaciones, otorgándole un plazo de 3 días hábiles para su presentación. Cotiza por un monto de \$112.562.150,00.-

**SEGUNDO PROPONENTE:** Empresa CONCRETO S.R.L. Carpeta N°I (Certificados, Constancias y Requisitos Legales y Empresariales); Carpeta N°II (Carpeta Técnica) y soporte magnético. La documentación se presenta en original, duplicado, soporte magnético y Pliego. Presenta como garantía de mantenimiento de la oferta seguro de caución de la firma EVOLUCION SEGUROS S.A. – Póliza N°312.711. Cotiza por un monto de \$115.939.208,00, un 3 % sobre el Presupuesto Oficial.-

**TERCER PROPONENTE:** Empresa LINEAS ELECTRICAS S.A. Carpeta N°I (Certificados, Constancias y Requisitos Legales y Empresariales); Carpeta N°II (Carpeta Técnica) y soporte magnético. La documentación se presenta en original, duplicado, soporte magnético y Pliego. Presenta como garantía de mantenimiento de la oferta seguro de caución de la firma ASSEKURANZA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. – Póliza N°12.895. La comisión realiza observaciones, otorgándole un plazo de 3 días hábiles para su presentación. Cotiza por un monto de \$117.184.010,43; un 4,11 % sobre el Presupuesto Oficial.

Que la Comisión de Pre-adjudicación

con fecha 14/07/2021 considera conveniente pre adjudicar la obra de que se trata a la Empresa R.M.P. CONSTRUCTORA de Ramiro Montoto PIAZZA, por un monto total de contratación de \$112.562.150,00 (pesos ciento doce millones quinientos sesenta y dos mil ciento cincuenta), por ser la oferta económica conveniente a los intereses del Estado.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante IF-2021-01701738 -GDESDE-TDEC de fecha 03/09/2021, estima pertinente dar continuidad a la gestión, al no formular observaciones; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en IF-2021-01748212 -GDESDE-FDE de fecha 08/09/2021.

Por ello,

**EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°:** APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N°36/2021 realizada por el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo para – PROYECTO N°019.214 – CONSTRUCCION DE 24 VIVIENDAS UNIFAMILIARES EN PLANTA BAJA CON OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL BARRIO MAMA ANTULA II – LA BANDA – DPTO. BANDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO” y ADJUDICASE a la Empresa R.M.P. CONSTRUCTORA de Ramiro Montoto PIAZZA, por un monto de \$112.562.150,00 (pesos ciento doce millones quinientos sesenta y dos mil ciento cincuenta), con un plazo de obra de 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos.-

**ARTICULO 2°:** AUTORIZASE al Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente, a la firma del Contrato respectivo.-

**ARTICULO 3°:** El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en Jurisdicción 53 –Prog.11 – Subp.00 – Pyto.02 – A/O 52 – Part.421 – Programa Casa Propia - Financiamiento 22444 – Rentas Generales – Ejercicios 2021 y 2022.-

**ARTICULO 4°:** El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Economía, por tratarse de un proyecto plurianual.-

**ARTICULO 5°:** Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Arq. Argentino J. Cambrini**

**C. P. N. Atilio Chara**

**DECRETO-2021-2036-E-GDESDE-GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, MIÉRCOLES 22 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-01470070-GDESDE-DM#MGSC - Donación firma OLMEDO S.A. a favor de la Comisión Municipal de El Mojon, departamento Pellegrini.

VISTO: El Expediente Electrónico de Referencia, del Registro de la Dirección General de Municipalidades; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo, se tramita la donación que ofrece la firma “OLMEDO S.A.”, a favor de la Comisión Municipal de El Mojon, departamento Pellegrini, de una fracción de terreno de 1Ha 45 As 38,44 Casdesignado como lote A-3-2, en esa localidad.

Que Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno, entiende que se agregan, Certificado Catastral del Lote 3”A”2; Plano de Mensura y División (Expte.1690728/2021); matrícula folio real (MFR- 18-2698); Acta de Asamblea General Extraordinaria de Sociedad “La Fragua SA” de fecha 17/06/2021; Escritura de venta N°31 pasa por ante el Registro N° 35 de Nueva Esperanza Dpto. Pellegrini.-

Que esta Asesoría entiende conforme al ARTICULO 142 de la Ley 5590.. Las Comisiones Municipales tendrán dentro de los límites de sus facultades los siguientes deberes y atribuciones: inc 3) Aceptar o rechazar las donaciones o legados hechos al Centro Urbano con Comisiones Municipales; previa autorización del Poder Ejecutivo.

Qué analizada la documental obrante en autos, a criterio de esta Asesoría Legal, considera que no existe objeción legal para proceder al dictado del acto administrativo (Decreto del Poder Ejecutivo) que autorice al Sr. Comisionado aceptar la donación.

Que Fiscalía de Estado en su dictamen Analizada la documentación a la luz de lo dispuesto por el Art. 1542y ctes. Capítulo de las donaciones en el Código Civil y Comercial, se han acreditado acabadamente los requisitos para la procedencia del Instituto a saber: titularidad de dominio, facultado el Presidente del Directorio para la celebración del acto, mediante Asamblea Extraordinaria, informe de dominio de la fracción en cuestión y el plano de mensura y división, del inmueble. Por su parte el Artículo 142, textualmente reza “Las Comisiones

Municipales.....Inc. 3) Aceptar o rechazar las donaciones olegados hechos al Centro Urbano con Comisiones Municipales; previa autorización del Poder Ejecutivo.

Que a los fines de perfeccionar este acto solemne, se requiere la pertinente escritura de aceptación por el donatario, quien en este caso deberá ser autorizado por el Poder Ejecutivo Provincial. Así la cuestión, esta Fiscalía de Estado, no tiene objeción alguna que efectuar, a los fines del dictado del Acto Administrativo, que autorice al Sr. Comisionado Municipal, a aceptar la donación mediante escritura pública.

Por ello y en virtud a lo establecido en las Leyes Nrto. 6.706 y 5.590,

**EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Autorízase a la Comisión Municipal de El Mojon, departamento Pellegrini a proceder a la aceptación de la donación efectuada por la firma "OLMEDO S.A.", de una fracción de terreno de 1Ha 45As 38,44Cas designado como lote A-3-2, en esa localidad, inscriptos en M.F.R. 18-2698, del Registro General de la Propiedad Inmueble.

**ARTICULO 2°.** Autorízase a Escribanía de Gobierno, a labrar la Escritura Traslativa de Dominio de los inmuebles objetos de la donación conforme lo establecido en el artículo 1°

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Marcelo A. Barbur**

**DECRETO-2021-2037-E-GDESDE-GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, MIÉRCOLES 22 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Referencia: EX-2020-00762482 - GDESDE-HOIND#MS

VISTO: Los Profesionales que cuentan con capacitación acreditadas en las diferentes especialidades, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el contratado se compromete a desempeñar funciones en el ámbito del Ministerio de Salud o dependencia que se determine como lugar de prestación de servicios, con un nivel de categoría consignado en el Artículo

Segundo del respectivo contrato;

Que la Sra. Ministra de Salud de la Provincia requiere la contratación de servicio en atención a las necesidades de Recursos Humanos;

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas, reviste de singular importancia a fin de cumplir con la ejecución eficaz y garantizar los servicios que requiere la comunidad;

Que la medida resuelta de estricta justicia y otorga seguridad y estabilidad a los trabajadores, como así también a sus familias;

**POR ELLO,**

**EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°:** AUTORIZASE al Ministerio de Salud a Celebrar el Contrato de Empleo Público, con el/la Sr./a. AZNAREZ MEDINA, MARIA DOLORES, DNI N° 32.685.514, para desempeñarse como Médico 35hs., en el Hospital Independencia, cuyo texto completo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

**ARTICULO 2°:** Las erogaciones resultantes serán imputadas en la jurisdicción, Programa, Partida, consignadas en el respectivo contrato con periodo de vigencia de la fecha consignada en el Artículo Quinto.-

**ARTICULO 3°:** Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Lic. Natividad Nassif**

**DECRETO-2021-2038-E-GDESDE-GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, MIÉRCOLES 22 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Referencia: Expte. 1187-46-2020 - Adjudicación - Apuestas de tómbola santiagueña

**VISTO:** La Resolución RESOL-2021-384-E-GDESDE-CSSDE #MEC, de fecha 03 de Septiembre de 2021, dictada por la Caja Social de Santiago del Estero; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mencionado dispositivo, resuelve en su Art. N° 1, " Apruébase –ad referéndum del Poder Ejecutivo- la Licitación Pública y Escrita N° 02/20, destinada a la contratación de un Servicio Integral

de Captación, Transmisión y Procesamiento de Apuestas de Tómbola y/o otros juegos que administra y/o comercializa la Caja Social de Santiago del Estero, en las modalidades On Line-Real Time y Off Line; y ADJURICASE el objeto de la misma, por el término de 5 (cinco) años a partir del 01/09/2021, a la Firma TECNO ACCION S.A., todo ello de conformidad al dictamen de pre-adjudicación, y en un todo de acuerdo a lo prescripto en los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales que rigieron la licitación citada";

Que obra dictamen favorable de la Asesoría Legal de la Caja Social;

Que se agrega dictamen favorable de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía;

Que obra intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia, considerando que se encuentran dadas las condiciones para que el presente trámite continúe hasta su aprobación definitiva por acto administrativo;

Que se expide Fiscalía de Estado, mediante Dictamen N° 595/21, aconsejando la prosecución del trámite y la adjudicación definitiva mediante el acto administrativo pertinente;

Que la Caja Social de Santiago del Estero, eleva el presente solicitando se adjudique a la Firma TECNOACCION S.A.;

Que la Dirección Gral. de Administración del Ministerio de Economía a indica el dictado del presente acto administrativo;

Por ello:

**EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** HOMOLOGASE, en todas sus partes la Resolución RESOL-2021-384-E-GDESDE-CSSDE #MEC, de fecha 03 de septiembre de 2021, dictada por la Caja Social de Santiago del Estero, en base a lo expresado en los considerandos del presente acto administrativo.-

**ARTICULO 2°.-** Comuníquese, regístrese y dése al Boletín Oficial. Pase a la Caja Social de Santiago del Estero, a sus efectos. Cumplido, archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**C. P. N. Atilio Chara**

## MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE

### RESOLUCIÓN RESFC-2021-133-E-GDESDE- MOPAMA

SANTIAGO DEL ESTERO, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

Referencia: EX-2021-01587257-GDESDE-DAP#MOP Llamado Lic COLEG SEC BANDERA BAJADA VISTO, el EX-2021 -01587257-GDESDE-DAP#MOP; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se eleva la Documentación Técnica y el Pliego de Disposiciones Generales para el Llamado a Licitación para la ejecución de la Obra: "AMPLIACION DE AULAS Y SANITARIO NUEVO, REFACCION GENERAL DEL COLEGIO SECUNDARIO N°7 LEANDRO VICENTE TABOADA - UBICACIÓN LOC BANDERA BAJADA - DPTO. TABOADA - PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$74.351.996,19 y un plazo de ejecución de 450 (cuatrocientos cincuenta) días corridos.

Que el objeto de la presente consiste en refacción del edificio existente y otras dependencias, construcción de nuevas aulas, gobernación, grupo sanitario, cerca perimetral, patio de formación cubierto, playón deportivo, nuevo ingreso; y demás trabajos que se detallan en la Memoria Descriptiva.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia por IF-2021-01797646 -GDESDE-TDEC de fecha 13/09/2021, aconseja la continuidad del trámite, al no formular observaciones; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado mediante IF-2021-01926012 -GDESDE-FDE de fecha 24/09/2021.

Por ello y atento a las nuevas normativas vigentes,

EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR la Documentación Técnica y el Pliego de Disposiciones Generales para la ejecución de la Obra: "AMPLIACION DE AULAS Y SANITARIO NUEVO, REFACCION GENERAL DEL COLEGIO SECUNDARIO N°7

LEANDRO VICENTE TABOADA - UBICACIÓN LOC BANDERA BAJADA - DPTO. TABOADA - PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZAR a la Dirección General de Arquitectura y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$74.351.996,19 (pesos setenta y cuatro millones trescientos cincuenta y un mil novecientos noventa y seis con diecinueve centavos) y un plazo de ejecución de 450 (cuatrocientos cincuenta) días corridos.-

ARTICULO 2°: El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la: Jurisdicción 17 -Prog. 22 - Subp. 00 - Proyecto 06 - A/O 57 - Part. 421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2021 y 2022.-

ARTICULO 3° La presente debe ser refrendada por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un proyecto plurianual.

ARTICULO 4°: Comunicar, publicar y archivar.

**Arq. ARGENTINO J. CAMBRINI - Ministro**

**C.P.N. ATILIO CHARA – Ministro**

### RESOLUCIÓN RESFC-2021-156-E-GDESDE- MOPAMA

SANTIAGO DEL ESTERO, MIERCOLES 6 DE OCTUBRE DE 2021

Referencia: EX - 1270763 - DAP - LLAMADO LICITACION - ESC- TEC. N° 1 DPTO. CAPITAL

VISTO, el EX-2021-01270763-GDESDE-DAP#MOP; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se eleva la Documentación Técnica y el Pliego de Disposiciones Generales para el Llamado a Licitación para la ejecución de la Obra: "REFACCION DE CUBIERTA DE POLICARBONATO, REVOQUES, CAMBIO DE CIELORRASOS, PISOS, SANITARIOS, PINTURA Y ELECTRICIDAD - ESCUELA TECNICA N° 1 - UBICACION: LOC: CIUDAD CAPITAL - DPTO. CAPITAL - PROV. SANTIAGO DEL ESTERO",

con un Presupuesto Oficial de \$ 42.135.076,65 y un plazo de ejecución de 240 (Doscientos cuarenta) días corridos.

Que el objeto de la presente consiste en: Reacondicionar las aulas; picado de revoques; reparación de zócalos; cambio de aberturas de entrada; artefactos lumínicos; pintura de muros y la pintura en carpintería metálica; cañería de alimentación y demás trabajos que se detallan en la Memoria Descriptiva.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia por IF-2021-01931338 -GDESDE-TDEC de fecha 24/09/2021, aconseja la continuidad del trámite, al no formular observaciones; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado mediante IF-2021-02009222 -GDESDE-FDE de fecha 01/10/2021.

Por ello y atento a las nuevas normativas vigentes,

EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR la Documentación Técnica y el Pliego de Disposiciones Generales para la ejecución de la Obra: "REFACCION DE CUBIERTA DE POLICARBONATO, REVOQUES, CAMBIO DE CIELORRASOS, PISOS, SANITARIOS, PINTURA Y ELECTRICIDAD - ESCUELA TECNICA N°1 - UBICACION: LOC: CIUDAD CAPITAL - DPTO. CAPITAL- PROV. SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZAR a la Dirección General de Arquitectura y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$ 42.135.076,65 (Pesos cuarenta y dos millones ciento treinta y cinco mil setenta y seis con sesenta y cinco centavos) y un plazo de ejecución de 240 (Doscientos cuarenta) días corridos. -

ARTICULO 2°: El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la: Jurisdicción 17 -Prog. 22 - Subp. 00 - Proyecto 02 A/O 61 - Part. 421 - Financiamiento 10- Rentas Generales - Ejercicios 2021 y 2022.-

ARTICULO 3°: La presente Resolución

deberá ser refrendada también por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un Proyecto Plurianual.-

ARTICULO 4°: Comunicar, publicar y archivar.

**Arq. ARGENTINO J. CAMBRINI - Ministro**

**C.P.N. ATILIO CHARA – Ministro**

#### RESOLUCIÓN

##### RESFC-2021-175-E-GDESDE-MOPAMA

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 14 DE OCTUBRE DE 2021

Referencia: EX - 1270834 - DAP - LLAMADO LICITACION - ESCUELA N° 762 - B° ALBERDI -DPTO. CAPITAL

VISTO: El EX-2021-01270834-GDESDE-DAP#MOP; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se eleva la Documentación Técnica y el Pliego de Disposiciones Generales para el Llamado a Licitación para la ejecución de la Obra: “CONSTRUCCION DE SUM, COMEDOR, REFACCION DE COCINA Y SANITARIOS, ESCUELA N° 762 - UBICACIÓN: LOC. CALLEIRIGOYEN B° ALBERDI – DPTO. CAPITAL – PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO”, con un Presupuesto Oficial de \$ 24.999.998,46 y un plazo de ejecución de 210 (doscientos diez) días corridos.

Que el objeto de la presente consiste en mamposterías con ladrillo Común y cerámicos, estructura portante vertical y encadenados perimetral antisísmico inferior y superior de H°.A°; Cubierta ejecutada con chapa Trapezoidal con Aislación Térmica tipo Isolant; Cerramientos Verticales Mampostería con ladrillo hueco; revoques interiores y exterior y demás trabajos que se detallan en la Memoria Descriptiva.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia por IF-2021-01974273 -GDESDE-TDEC de fecha 29/09/2021, aconseja la continuidad del trámite, al no formular observaciones; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado mediante IF-2021-02073507 -GDESDE-FDE de fecha 07/10/2021.

Por ello y atento a las nuevas normativas vigentes,

EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR la Documentación Técnica y el Pliego de Disposiciones Generales para la ejecución de la Obra: “CONSTRUCCION DE SUM, COMEDOR, REFACCION DE COCINA Y SANITARIOS, ESCUELA N° 762 - UBICACIÓN: LOC. CALLE IRIGOYEN B° ALBERDI – DPTO.CAPITAL – PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO” y AUTORIZAR a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$24.999.998,46 (pesos veinticuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho con cuarenta y seis centavos) y un plazo de ejecución de 210 (doscientos diez) días corridos.-

ARTICULO 2°: El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la: Jurisdicción 17 - Prog. 22 –Subp. 00 – Proyecto 07 – A/O 96 – Part. 421 – Financiamiento 10 – Rentas Generales – Ejercicios 2021 y 2022.-

ARTICULO 3°: La Presente Resolución también será refrendada por el Ministro de Economía por tratarse de un Proyecto Plurianual.-

ARTICULO 4°: Comunicar, publicar y archivar.-

**Arq. ARGENTINO J. CAMBRINI - Ministro**

**C.P.N. ATILIO CHARA – Ministro**

#### RESOLUCION

##### RESFC-2021-177-E-GDESDE-MOPAMA

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 14 DE OCTUBRE DE 2021

Referencia: EX - 1608811 - DAP - LLAMADO LICITACIÓN - DESTACAMENTO POLICIAL - DPTO.COPO

VISTO: El EX-2021-01608811-GDESDE-DAP#MOP; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se eleva la Documentación Técnica y el Pliego de Disposiciones Generales para el Llamado a Licitación para la ejecución de la Obra:

“ C O N S T R U C C I Ó N DESTACAMENTO POLICIAL -UBICACIÓN: LOC. LA CANDELARIA- DPTO. COPO – PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO”, con un Presupuesto Oficial de \$ 15.014.711,26 y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

Que el objeto de la presente consiste en un prototipo compuesto por una Sala de Recepción y atención al Público, Guardia, sanitario para Personal un Office y un calabozo, con materiales tradicionales; Limpieza y nivelación del predio; excavaciones; y demás trabajos que se detallan en la Memoria Descriptiva.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia por IF-2021-02009203-GDESDE-TDEC de fecha 01/10/2021, aconseja la continuidad del trámite, al no formular observaciones; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado mediante IF-2021-02073572-GDESDE-FDE de fecha 07/10/2021.

Por ello y atento a las nuevas normativas vigentes,

**EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE**

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR la Documentación Técnica y el Pliego de Disposiciones Generales para la ejecución de la Obra: “ C O N S T R U C C I O N DESTACAMENTO POLICIAL - UBICACIÓN: LOC. LA CANDELARIA – DPTO. COPO – PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO” y AUTORIZAR a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$15.014.711,26 (pesos quince millones catorce mil setecientos once con veintiséis centavos) y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.-

ARTICULO 2°: El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la: Jurisdicción 17 - Prog. 19 –Subp. 00 – Proyecto 01 – A/O 67 – Part. 421 – Financiamiento 10 – Rentas Generales – Ejercicios 2021 y 2022.-

ARTICULO 3°: La Presente Resolución también será refrendada por el Ministro de Economía por tratarse de un Proyecto

Plurianual.-

ARTICULO 4º: Comunicar, publicar y archivar.

**Arq. ARGENTINO J. CAMBRINI - Ministro**

**C.P.N. ATILIO CHARA – Ministro**

**RESOLUCION**

**RESFC-2021-186-E-GDESDE-MOPAMA**

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 19 DE OCTUBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-01603473-GDESDE-DAP#MOP Licitación Pública - Construcción Destacamento Policial en Quebracho Coto - Dpto Pellegrini

VISTO, el EX-2021-01603473-GDESDE-DAP#MOP del registro de la Dirección General de Arquitectura; y CONSIDERANDO,

Que por el mismo se eleva el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DESTACAMENTO POLICIAL - UBICACION: LOC. QUEBRACHO COTO - DPTO. PELLEGRINI - PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$15.014.711,26 y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° IF-2021-02039346-GDESDE-TDEC de fecha 05/10/2021, estima correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N° IF-2021-02134658-GDESDE-FDE de fecha 15/10/2021.

Por ello y atento a lo establecido a las nuevas normativas vigentes

**EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS AGUA Y MEDIO AMBIENTE**

**R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º: APROBAR el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DESTACAMENTO POLICIAL - UBICACION: LOC. QUEBRACHO COTO - DPTO. PELLEGRINI - PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZAR a la Dirección General de Arquitectura a

realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$ 15.014.711,26 (Son Pesos QUINCE MILLONES CATORCE MIL SETECIENTOS ONCE CON 26/100 ctvs.) y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos. -

ARTICULO 2º: El gasto que demande su cumplimiento se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 17 - Prog.19 - Subp.00 - Pyto.01 - A/O 55 - Part.421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicio 2021 y 2022.

ARTICULO 3º: La presente Resolución será también refrendada por el Sr Ministro de Economía, por tratarse de un proyecto plurianual. -

ARTICULO 4º: Registrar, comunicar y archivar. -

**Arq. ARGENTINO J. CAMBRINI - Ministro**

**C.P.N. ATILIO CHARA - Ministro**

**RESOLUCIÓN**

**RESFC-2021-187-E-GDESDE-MOPAMA**

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 19 DE OCTUBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-01595407-GDESDE-DAP#MOP Licitación Pública - Construcción de aula y cubierta metálica Escuela 643 en Simbolar - Dpto Salavina

VISTO, el EX-2021-01595407-GDESDE-DAP#MOP del registro de la Dirección General de Arquitectura; y CONSIDERANDO,

Que por el mismo se eleva el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE AULA Y CUBIERTA METALICA DE ESC. N° 643 - UBICACIÓN: SIMBOLAR - DPTO. SALAVINA - PROV. SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$ 19.568.951,70 y un plazo de ejecución de 300 (trescientos) días corridos.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° IF-2021-02090511-GDESDE-TDEC de fecha 12/10/2021, estima correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N° IF-2021-02132758-GDESDE-FDE de fecha 15/10/2021.

Por ello y atento a lo establecido en las

nuevas normativas vigentes

**EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS AGUA Y MEDIO AMBIENTE**

**R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º: APROBAR el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE AULA Y CUBIERTA METALICA DE ESC. N° 643 - UBICACIÓN: SIMBOLAR - DPTO. SALAVINA - PROV. SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZAR a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$ 19.568.951,70 (Son Pesos DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 70/100 ctvs.) y un plazo de ejecución de 300 (trescientos) días corridos.-

ARTICULO 2º: El gasto que demande su cumplimiento se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 17 - Prog.22 - Subp.00 - Pyto.15 - A/O 90 - Part.421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicio 2021 y 2022.

ARTICULO 3º: La presente Resolución será también refrendada por el Sr Ministro de Economía, por tratarse de un proyecto plurianual.-

ARTÍCULO 4º: Registrar, comunicar y archivar.

**Arq. ARGENTINO J. CAMBRINI - Ministro**

**C.P.N. ATILIO CHARA - Ministro**

**RESOLUCIÓN**

**RESFC-2021-188-E-GDESDE-MOPAMA**

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 19 DE OCTUBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-01095029-GDESDE-DAP#MOP Licitación Pública - Construcción de techo Escuela 1219 en El Majan - Dpto Copo

VISTO, el EX-2021-01095029-GDESDE-DAP#MOP del registro de la Dirección General de Arquitectura; y CONSIDERANDO,

Que por el mismo se eleva el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE TECHO EN PATIO DE FORMACION ESC N° 1219 - UBICACIÓN: LOC: EL MAJAN -

DPTO. COPO - PROV. SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$1.514.291,13 y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos. Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° IF-2021-01932308-GDESDE-TDEC de fecha 24/09/2021, estima correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N° IF-2021-02103160-GDESDE-FDE de fecha 13/10/2021. Por ello y atento a lo establecido en las nuevas normativas vigentes

EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS AGUA Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE TECHO EN PATIO DE FORMACION ESC N° 1219 - UBICACIÓN: LOC: EL MAJAN - DPTO. COPO - PROV. SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZAR a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$1.514.291,13 (Pesos un millón quinientos catorce mil doscientos noventa y uno con trece centavos) y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.- ARTICULO 2°: El gasto que demande su cumplimiento se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 17 - Prog.22 - Subp.00 - Pyto.16 - A/O 72 - Part.421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicio 2021 y 2022.

ARTICULO 3°: La presente Resolución será también refrendada por el Sr Ministro de Economía, por tratarse de un

proyecto plurianual.-

ARTÍCULO 4°: Registrar, comunicar y archivar.

**Arq. ARGENTINO J. CAMBRINI - Ministro**

**C.P.N. ATILIO CHARA - Ministro**

### RESOLUCIÓN

#### RESFC-2021-191-E-GDESDE-MOPAMA

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 19 DE OCTUBRE DE 2021

Referencia: EX - 1636060 - DAP - LLAMADO LICITACION - ESC. 1202 - ISLA VERDE - DPTO. LORETO VISTO, el EX-2021-01636060-GDESDE-DAP#MOP; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se eleva la Documentación Técnica y el Pliego de Disposiciones Generales para el Llamado a Contratación Directa para el: "CONSTRUCCION DE CERCA PERIMETRAL, PORTICO DE INGRESO, ELECTRICIDAD Y REFACCION GENERAL ESCUELA N° 1202 Y JARDIN DE INFANTES - UBICACIÓN: LOC. ISLA VERDE - DPTO. LORETO - PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$ 9.665.554,51 y un plazo de entrega de 180 (ciento ochenta) días corridos.

Que el objeto de la presente es la construcción de cerca perimetral en escuela y jardín con pórtico de ingreso y vehicular; revoque fino; cielorraso; colocación de dos ventanas; pintura; ventiluces y demás trabajos que se detallan en la Memoria Descriptiva en orden N°4.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia por IF-2021-02081698 -GDESDE-TDEC de fecha 12/10/2021, aconseja la continuidad del trámite, al no

formular observaciones; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado mediante IF-2021-02133136 -GDESDE-FDE de fecha 15/10/2021.

Por ello y atento a las nuevas normativas vigentes,

EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares para el: "CONSTRUCCION DE CERCA PERIMETRAL, PORTICO DE INGRESO, ELECTRICIDAD Y REFACCION GENERAL ESCUELA N° 1202 Y JARDIN DE INFANTES - UBICACIÓN: LOC. ISLA VERDE - DPTO. LORETO - PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZAR a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Contratación Directa con un Presupuesto Oficial de \$ 9.665.554,51 (pesos nueve millones seiscientos sesenta y cinco mil quinientos cincuenta y cuatro con cincuenta y un centavos) y un plazo de entrega de 180 (ciento ochenta) días corridos.-

ARTICULO 2°: El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la: Jurisdicción 17 -Prog. 22 - Subp. 00 - Proyecto 04 - A/O 80 - Part. 421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2021 y 2022.-

ARTICULO 3°: La presente Resolución también deberá ser refrendada por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un Proyecto Plurianual.-

ARTICULO 4°: Comunicar, publicar y archivar.-

**Arq. ARGENTINO J. CAMBRINI - Ministro**

**C.P.N. ATILIO CHARA - Ministro**

## SECCION JUDICIAL

### EDICTO SUCESION

Colegio de Jueces N°2 de la Ciudad Capital, Dr. Sergio J: **Santos, Juez, Secretaría autorizante, autos: "VERA MIGUEL RICARDO C/ REYNOSO JUAN BAUTISTA Y/U OTROS S/ INEXISTENCIA DE ACTO JURIDICO Y NULIDAD EN**

**SUBSIDIO" EXPTE. N° 447.157.** Cita y emplaza a Luis Alberto del Valle Buenvecino, D.N.I. N°13.969.006 a comparecer a derecho en el término de QUINCE DIAS, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente en la presente causa. - Fdo. Dr. Sergio J. Santos, Juez. Secretaria,

Dra. Marta Daniela Riera Ausar.-

Secretaría, 15 de Octubre de 2021.-

Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaría 1° de Proceso

N°2570 - e.25 oct. - v.26 oct. - p.100 - \$120

**EDICTO SUCESION****JUSTICIA DE PAZ LETRADA**

Juzgado de Paz Letrado de Cuarta Nominación de la Ciudad Capital, Dra. María Julia PONCE DE MERINO (Juez) autos **"GUZMAN, ERNESTO sobre**

**SUCESION"** (Expte N°553106 - Año 2015). - Cita y emplaza por el término de TREINTA (30) DIAS a herederos, acreedores, etc. de la extinta INES DEL CARMEN GUZMAN, D N I N ° 9 . 2 9 2 . 8 2 6

para que comparezcan hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley - Secretaría, 28 de Septiembre de 2021 - Dr. FLAVIO A. BRONDO – Secretario N°2551 - e.22 oct. - v. 26 oct. - p.100 - \$150

**SECCIÓN AVISOS DE HOY****EDICTO SUCESION**

Juzgado del Fuero Colegio Civil 1, a cargo de la Dra. ALICIA BRIM de la Ciudad de Santiago del Estero. Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la causante TABOADA IRMA NILDA para que en el plazo de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley en autos: "Expte. N° 699964 **TABOADA IRMA NILDA s/ SUCESION AB-INTESTATO**".-

Secretaría, 23 de Septiembre de 2021

Dra. MONICA P. TERESITA DE CASTILLO SOLA - Secretaria N° 2576 – e. 26 oct. - v. 26 oct. - p. 100 - \$ 120.-

**EDICTO SUCESION**

SEÑOR JUEZ COLEGIO CIVIL Y COMERCIAL DE 1. NOMINACION, DRA. PIGA SUSANA en autos "Expte. N° 680250 **BERNASCONI ROQUE BAUTISTA S/SUCESION"**. Cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante BERNASCONI ROQUE BAUTISTA para que en el término de 30 días comparezcan a este juzgado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese edictos por (1) un día en el Boletín Oficial y tres (3) día en el diario de mayor circulación. Fdo. Por Juez DRA. PIGA SUSANA . Secretaría Dra. MARCELA PAZ.-

Dra. MARCELA PAZ – Secretaria

N° 2578 – e, 26 oct. - v. 26 oct. - p. 100 - \$ 120.-

**EDICTO SUCESION**

CIVIL Colegio 2- Secretaria de Procesos, Juez DR. SCARANO. Autos. "EXPTE. N° 694747 - **LOPEZ VICTOR RENE DEL JESUS contra S/ SUCESION AB-INTESTATO**". Cítese y emplácese a los

herederos y acreedores para que en el término de treinta días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, sobre los bienes dejados por el causante, Don LOPEZ VICTOR RENE DEL JESUS, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 18 de Octubre de 2021.

Dra. MARIA I. TORRES BRUCHMAN – Secretaría 10°Nom.

N° 2580 – e. 26 oct. - v. 26 oct. - p. 100 - \$ 120.-

**EDICTO SUCESION**

Jueza en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación Banda Dra. Roxana del Valle Vera, Secretaria Dra. Silvia Grand, en los autos caratulados "EXPTE. N° 138.049 - **DIAZ MARIA AURELIA S/ SUCESION AB-INTESTATO**". Cítese y emplácese a herederos y acreedores de la extinta DIAZ MARIA AURELIA por el término de TREINTA DIAS para que comparezcan hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley, los que se publicara mediante edicto por una vez en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación.-

Secretaría, 20 de Octubre de 2021.-

Dra. MARIA SILVIA GRAND – Secretaria

N° 2581 – e. 26 oct. - v. 26 oct. - p. 100 - \$ 120.-

**EDICTO SUCESION****JUSTICIA DE PAZ LETRADA**

JUZGADO: DE PAZ LETRADO DE CUARTA NOMINACION DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO: AUTOS " **SALOMON JORGE Y CURI VICTORIA S/ SUCESION AB- INTESTATO**" EXPTE. N° 702904 LA SRA, JUEZA DRA. PONCE DE MERINO M, Secretaría única a cargo del Dr. BRONDO FLAVIO ALEJANDRO. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de los causantes: el Sr.

SALOMON JORGE y la Sra. CURI VICTORIA para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de ley.

Santiago del Estero, de Octubre de 2021

Dr. FLAVIO A. BRONDO – Secretario. N° 2582 – e. 26 oct. - v. 28 oct. - p. 100 - \$ 120.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de 1° Nom. de Añatuya, en autos "**LEGUIZAMON TEOBALDO S/SUCESION AB-INTESTATO- EXPTE N°34.880**". Cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante LEGUIZAMON TEOBALDO, para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores a la última publicación, comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. -

Secretaría, 13 de Octubre de 2021.-

Dra. PAOLA FIORETTI – Secretaria Segunda

N°2584 - e.26 oct. - v.28 oct. - p.150 \$200

**EDICTO SUCESION**

El Juzgado Civil y Comercial de 2° Nominación de La Banda, en autos: Expte.: 136777 - **TREJO LILIAN TERESA S/SUCESION**, que tramitan ante este juzgado. Cita y emplaza por 30 días a herederos y/o terceros interesados acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria, 06 de Septiembre de 2021. Dra. Mónica Sánchez, Secretaria. Dra. MONICA T. SANCHEZ - Secretaria

N°2585 - e.26 oct. - v.26 oct. - p.100 - \$120

**EDICTO SUCESION**

JUEZA CIVIL Y COMERCIAL DE 1° NOM. DE LA BANDA, en autos caratulados **"ROJO MIRYAM ELIZABETH s/ SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. N° 137390. Cítese y emplácese a herederos y acreedores, por el término de TREINTA DIAS para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley, los que se publicarán mediante EDICTOS por UNA VEZ en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación. Fdo. Dra. Roxana del Valle Vera, Juez. Ante mí, Dra. María Grand de Fares, Secretaria.

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria  
N°2596 - e.26 oct. - v.26 oct. - p.100 - \$120

**EDICTO SUCESION**

La Sra. Juez Civil del Colegio de Jueces de 2da Nominación Dra. Sonia Infante del Castaño, Secretaria de Dra. María Torres Bruchman, en autos Caratulados: **"EXPEDIENTE 615.498 ORELLANA JUAN CRISTOBAL S/SUCESION AB-INTESTATO"** ha dispuesto citar y emplazar a los herederos y acreedores del causante Juan Cristobal Orellana para que en el término de Treinta Días posteriores a la última publicación, comparezcan y hagan valer sus derechos en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 14 de Octubre de 2021.

Dra. MARIA TORRES BRUCHMAN - Secretaria  
N°2598 - e.26 oct. - v.28 oct. - p.220 - \$250

**EDICTO SUCESION****JUSTICIA DE PAZ LETRADA**

Juzgado de Paz Letrado de Cuarta Nominación - Expt. N° 698.461: **"NAJAR MIGUEL PABLO C/ SUCESION AB-INTESTATO"**. Cita y emplaza a los herederos y acreedores del causantes para que dentro del término de Treinta Días posteriores al vencimiento de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Por Juez Dra. Ponce de Merino M. Secretaría: Dra. Ceruti Alicia M.

Santiago del Estero, 22 de Octubre de 2021.

Dr. FLAVIO A. BRONDO – Secretario  
N° 2575 – e. 26 oct. - v. 28 oct. - p. 75 – \$ 140.-

**EDICTO SUCESION****JUSTICIA DE PAZ LETRADA**

Juzgado de Paz Letrado de 4° Nominación, en autos: Expte. N° 575.816- **"SEPEDA PRESENTACION DEL VALLE S/ SUCESION AB-INTESTATO"**. Cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PRESENTACION DEL VALLE SEPEDA para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 18 de Octubre de 2021.

Dra. ALICIA N. DIAZ ATIA – Oficial A/C Secretaría  
N° 2577 – e. 26 oct. - v. 28 oct. - p. 75 - \$140.-

**EDICTO SUCESION****JUSTICIA DE PAZ LETRADA**

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE 3° NOMINACION, DE SGO. DEL ESTERO: EXPTE. N° 696803 en Autos CARATULADOS: **"AGUIRRE JUAN CARLOS contra s/ SUCESION AB-INTESTATO"**. Juez Dra. JORGE ADELA CELESTINA Secretario/a DR. MARINI RODRIGO CARLOS. Cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante, mediante edictos que se publicarán por UN DIA en el Boletín Oficial y UN DIA en el Diario de Mayor Circulación, para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores a la publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de ley.

Santiago del Estero, 12 de Octubre de 2021.

Dr. RODRIGO CARLOS MARINI - Secretario  
N° 2579 – e. 26 oct. - v. 26 oct. - p. 100 - \$ 120.-

**EDICTO SUCESION****JUSTICIA DE PAZ LETRADA**

Juzgado de Paz Letrado de 2da, Nominación del Departamento Capital en autos caratulados **"ROMERO DOMINGA INES S/SUCESION AB -**

**INTESTATO"**. EXPTE. 685.136. Cita y emplaza por treinta días posteriores a la última publicación, a herederos, acreedores, legatarios y/o quienes en definitiva se consideren con derecho sobre los bienes dejados por DOMINGA INES ROMERO para que en término de treinta días se presenten a hacer valer derechos bajo apercibimiento de Ley. -SECRETARIO Dra. MAUD ANA MARIA.-

Secretaría, 18/10/21

Dra. ANA MARIA MAUD – Secretaria  
N°2583 - e.26 oct. - v.26 oct. - p.100 - \$120

**EDICTO SUCESION****JUSTICIA DE PAZ LETRADA**

Juez de Paz Letrado de Primera Nominación de Ciudad Capital, en autos caratulados EXPTE N°: 702.568 **SANTILLAN DE MARTINEZ ANGELA HERMINIA s/ SUCESION AB-INTESTATO"**. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante, para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente Juicio bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 18 de Octubre de 2021

Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria  
N°2591 - e.26 oct. - v.26 oct. - p.100 - \$120

**SOLIDO CONTRUCCIONES S.R.L  
ACTA N° 6**

En la Ciudad de Santiago del Estero a los 14 días del mes de Octubre del 2021, siendo las 19 hs. en la sede social de la firma SOLIDO CONTRUCCIONES S.R.L, sito en calle Venezuela N°3870 B° América del Sur, se reúnen los socios de la firma, las Sras. María Constanza Chamorro Lozano, María Rocío Chamorro Lozano y María Eva Victoria Chamorro Lozano, con el fin de tratar el cargo de Gerente de la firma.

Tomando la palabra la Socia Chamorro Lozano, María Constanza, quien propone la reelección de la Socia Chamorro lozano María Eva Victoria, como Gerente de la firma SOLIDO CONSTRUCCIONES SRL, debido a que se encuentra conforme con la gestión y

dirección realizada en todo este tiempo. Haciendo uso de la palabra la socia Chamorro Lozano, María Rocío, quien expresa total conformidad con lo propuesto por la Socia Chamorro Lozano, María Constanza. Además, menciona que la Socia Chamorro Lozano, María Eva Victoria, desarrolló una función impecable durante todo el tiempo en que desempeñó sus actividades como Gerente. El siguiente tema a tratar es el plazo de duración del mandato del Gerente, en este caso, el plazo de duración de la reelección del Gerente.

Toma la palabra la Socia Chamorro Lozano, María Constanza quien propone que este plazo en cuestión sea coincidente con el plazo que reste de duración de la Sociedad.

Toma la palabra la socia Rocío Chamorro Lozano, quien comparte plenamente con la moción de la socia Chamorro Lozano, María Constanza, debido a la eficiencia y eficacia de la labor realizada por Chamorro Lozano, María Eva Victoria.

Aceptado el cargo de Gerente por el plazo restante de vigencia de la sociedad, según el contrato social, siendo este plazo de 19 (diecinueve) años, la socia Chamorro Lozano María Eva Victoria, DNI N° 34.183.430. Así mismo, en presencia de las restantes socias, constituye un depósito de Garantía a favor de la firma SOLIDO CONSTRUCCIONES SRL, C.U.I.T N°30-71507466-0 por el plazo que dure su mandato más el periodo de prescripción de las acciones individuales que puedan realizarse en su contra. El mismo será de \$100.000,00 (pesos cien mil C/00/100 ctvs.) y tiene por finalidad resguardar a los socios ya los terceros de los daños que puedan generarse durante el ejercicio legal de sus funciones. Este depósito no forma parte del capital social de la firma y quedará resguardado en la caja fuerte de la misma.

Habiéndose aprobado de forma unánime, tanto en cantidad de socios como en porcentaje de capital social (100%) esta moción y quedando resguardado el depósito de garantía de la Socio- Gerente en la caja fuerte de la firma, se da por terminada la presente reunión, siendo las 20.15 hs del día Ut-supra mencionado. Firman al pie, todos los socios de plena

conformidad  
Jueves 14 de Octubre de 2021.  
VICTORIA CHAMORRO  
CONSTANZA CHAMORRO  
ROCIO CHAMORRO  
CPN. MARIO NICOLAS GARCIA  
-C.P.N  
N° 2574 – e. 26 oct. - v. 26 oct. - p. 620  
- \$ 700.-

**COLEGIO DE  
FONOAUDIÓLOGOS DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
CONVOCATORIA A ASAMBLEA  
GENERAL ORDINARIA**

El Colegio de Fonoaudiólogos de Santiago del Estero. Comunica a sus Asociados la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria que se realizara el día 30/10/2021 a las 9 horas en la sede del I.S.S.P.S.E sito en 24 de Septiembre N°488, dando inicio a la misma pasada la hora de tolerancia correspondiente al horario convocado a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1- Lectura y aprobación de Memoria y Balance del Periodo 01/09/2019 al 31/08/2020.

2- Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

3- Renovación parcial de Autoridades de Comisión Directiva. Art. 16 del Estatuto Social cargos: Presidente; Secretaria; Vocal Titular 1ero. Renovación total Comisión Revisora de Cuentas, Renovación total Tribunal de Ética y Disciplina, con duración de dos años en su mandato.

4- Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.

Lic. GABRIELA ROGER – Presidente  
Lic. NOEMI ROXANA MOLINA SANCHEZ – Secretaria  
N°2586 - e.26 oct. - v.26 oct. - p.130 - \$150

**LIGA DEL MAGISTERIO  
SANTIAGUEÑO**

**Convocatoria a Asamblea General  
Ordinaria**

El Consejo Directivo de la Liga del Magisterio Santiagueño; Matrícula Nacional S.E. N°25.Convoca a sus asociados a la Asamblea General

Ordinaria a realizarse el día 29 del mes de Noviembre del año 2021 a horas 10:00 en su sede social de calle Independencia N°341, Santiago del Estero Capital.

**ORDEN DEL DIA**

1) - Elección de dos asociados para la firma del Acta de Asamblea juntamente con Presidente y Secretaria.

2) - No se pudo realizar la asamblea por la situación especial que todos conocemos de la pandemia covid-19. Razones por las cuales se convoca fuera de término.

3) - Considerar el Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, así como la Memoria presentada por el órgano Directivo y el Informe del órgano de Fiscalización correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2019 y 31/12/2020.

4) - Renovación total de Comisión Directiva y órgano de Fiscalización conforme lo prevé el Art. XIII de los estatutos sociales.

5) - Consideración de Cuotas Sociales. Santiago del Estero, 25 de Octubre de 2021

CARLINA R. DE RIVERO – Presidente  
GLADYS A. CARO – Secretaria  
N°2587 - e.26 oct. - v. 27 oct. - p.170 - \$180

**INJONAT SRL**

Fecha de Constitución: 18/08/2021

Integrante: GOMEZ DEL CONTE, JOSE ALEJANDRO de nacionalidad Argentina, DNI N°36121312 CUIT N°20-36121312-3, con domicilio en calle 9 DE JULIO 30 B° CENTRO, LA BANDA SANTIAGO DEL ESTERO. - nacido 27-02-1992. Estado civil Soltero, de profesión Comerciante- GOMEZ PONS JOSE RAMON, DNI N° 16468912, CUIL 20-16468912-4, nacionalidad Argentina., casado con Del Conte Inés Alejandra, nacido 22-11-1963, con domicilio en 9 de Julio 24 B° Centro, La Banda Santiago Del Estero, profesión comerciante. DEL CONTE INES ALEJANDRA DNI N° 17327913 CUIL N° 20-17327913-3 nacionalidad argentina., casada con Gómez Pons José Ramón, nacida 27-09-1965 con domicilio en 9 de Julio

30 B° Centro, La Banda Santiago Del Estero, profesión Comerciante.

Denominación y domicilio: INJONAT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, domicilio legal en, 9 DE JULIO 24 B° CENTRO - LA BANDA, SANTIAGO DEL ESTERO.

Plazo de duración: noventa y nueve años.

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el País las siguientes actividades, comerciales: ventas al por menor de flores, plantas, semillas, abonos, fertilizantes y otros productos de vivero, venta al por mayor de flores y plantas naturales y artificiales, agricultura familia, cultivo de bulbos, brotes, raíces y hortalizas de fruto, ventas al por menor de maderas y artículos de madera y corcho, excepto muebles. Servicios de jardinería y mantenimiento de espacios verdes, servicios de contratistas de mano de obra agrícola. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, y todas aquellas gestiones administrativas, ante las reparticiones públicas y privadas, Bancos Nacionales, provinciales o privados que sean conducentes para el mejor desarrollo del objeto social.

Capital social: El capital social se suscribe en la siguiente proporción: 1) GOMEZ PONS JOSE RAMON: suscribe 30.000 cuotas, equivalentes a la suma de 300.000 pesos. - 2) GOMEZ DEL CONTE JOSE ALEJANDRO: suscribe 30.000 cuotas, equivalentes a la suma de 300.000 pesos. - 3) DEL CONTE INES ALEJANDRA: suscribe 30.000 cuotas, equivalentes a la suma de 300.000 pesos.

Dirección y administración: GERENTE al Sr. GOMEZ PONS JOSE RAMON.

Balances: El ejercicio económico cierra el día 31 de Diciembre de cada año.

GOMEZ PONS JOSE RAMON - Gerente N°2588 - e.26 oct. - v.26 oct. - p. 383 - \$410

**ASOCIACION CIVIL QUILLA B°  
EL RINCON LA BANDA  
CONVOCATORIA ASAMBLEA  
GENERAL ORDINARIA**

Convocase a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20

de Noviembre de 2021 a 19.00 hs con 10 minutos de tolerancia en la mza. 14 lote 19 Barrio El Rincón La Banda para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1- Fuera de término estatuario por el covid

2- Consideración de memoria y balance ejercicio año 2019 – 2020

3- Elección de autoridades

4- Designación de 2 asociados para refrendar el acta

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogables  
Cuota Social

Para cerca ser candidato y votar, los socios deberán tener abonada hasta la cuota del mes de septiembre la cual se cobrará en la sede social hasta las 20 hs del día 12 Noviembre de 2021

Padrón de Asociados

El padrón de socios será exhibido desde el día 13 de Noviembre a las 09 hs en mza 14 lote 19 barrio El Rincón.

Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 15 de Noviembre a las 20hs, las que serán resueltas por la C.D hasta el 16 de Noviembre hasta las 20hs

Listados de Candidatos

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D para su oficialización hasta el día 17 de Noviembre hasta las 12hs.

La C.D notificará observación a los representantes de Lista el día 17 de Noviembre a las 20hs

Se deberá asignar una denominación a las listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista se proclamará a la misma en el acto y no se realizará en el comicio.

Comicios

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con DNI para poder emitir su voto

El comicio cerrará a las 21.30hs

**MUY IMPORTANTE**

Se deberá aplicar las normas y plazos previstos en el estatuto social en el presente Cronograma y complementario a sus previsiones en lo que no está

prescripto.

RIOS MARIA LUISA – Presidente  
N°2589 - e.26 oct. - v. 26 oct. - p.200 - \$250

**FUNDACION MUJER  
CONVOCATORIA A REUNION  
ANUAL ORDINARIA**

Convocase a los Consejeros a Reunión Anual Ordinaria a celebrarse el día Jueves 11 de Noviembre de 2021, a las 16 hs., con 15 minutos de tolerancia, en su sede sito en Andes y Milburg, para tratar el siguiente orden del día:

Orden del Día

1- Asamblea Anual Ordinaria fuera de término por pandemia.

2- Lectura y consideración de la memoria del período 2019

3- Lectura y consideración de la memoria del período 2020

4- Lectura y aprobación del balance del período 2019

5- Lectura y aprobación del balance del período 2020.

6- Renovación de Autoridades

7- Elección de dos Socios para firmar el Acta.

Con el fin de cumplir requisitos de la Dirección de Personas Jurídicas

Dra. DELIA RAAB DE ALVAREZ – Presidente

MARIA LAURA AVENDAÑO - Secretaria

N°2590 - e.26 oct. - v.26 oct. - p.100 - \$120

**ROUSS & MODELO SOCIEDAD  
DE RESPONSABILIDAD  
LIMITADA**

Fecha de constitución: 18-08-2021

Integrantes: Ruiz Hugo Oscar, DNI N° 28744460 CUIT N° 20-28744460-6, con domicilio en calle Romualdo Gauna 233, La Banda, Santiago del Estero. - nacido 10-05-1981, Nacionalidad Argentina, profesión Comerciante, casado con Fernández Roselía Beatriz; Fernández Roselía Beatriz, DNI NO, 28458715 CUIL 23-28458715-4, nacionalidad Argentina., casada Ruiz Hugo Oscar, nacido 03-01-1981, con domicilio en Romualdo Gauna N°233, La Banda Santiago Del Estero, profesión Comerciante; Nediani Fernández Roció

Agustina DNI N° 42139743 CUIL N° 27-42139743-6 nacionalidad Argentina., nacida 31-05-1999 con domicilio en Romualdo Gauna N°233, La Banda Santiago Del Estero, Soltera, Profesión comerciante.

Denominación y domicilio: ROUSS & MODELO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, domicilio legal en, SAN LORENZO Y DORREGO B° CENTRO - LA BANDA, SANTIAGO DEL ESTERO.

Plazo de duración: Noventa y nueve años.  
Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el País las siguientes actividades, comerciales: Ventas al por menor de productos de almacén, dietética, elaboración de productos de panadería, incluye pan, facturas, churros, pre-pizzas, masas de hojaldre, masas fritas, tortas, tartas; venta al por mayor de cigarrillos y productos de tabaco; servicios de expendio de comida y bebidas en establecimientos con servicio de mesa y/o mostrador, servicios de restaurantes y cantina con espectáculo. Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes urbanos propios o arrendados. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos y contratos que no sean prohibidos por las Leyes o por este estatuto, y todas aquellas gestiones administrativas, ante las reparticiones públicas y privadas, Bancos Nacionales, Provinciales o privados que sean conducentes para el mejor desarrollo del objeto social.

Capital social: El capital social se suscribe en la siguiente proporción 1) Fernández Roselía Beatriz: Suscribe 30.000 cuotas, equivalentes a la suma de 300.000 pesos. - 2) Ruiz Hugo Oscar: Suscribe 30.000 cuotas, equivalentes a la suma de 300.000 pesos. - 3) Nediani Fernández Roció Agustina: Suscribe 30.000 cuotas, equivalentes a la suma de 300.000 pesos. Dirección y administración: GERENTE al Sr. FERNANDEZ ROSELIA BEATRIZ, quien acepta los cargos.

Balances: El ejercicio económico cierra el

día 31 de Diciembre de cada año.

FERNANDEZ ROSELIA BEATRIZ, gerente.

Dr. MARTIN G. CORNET – Abogado - Escribano

N°2592 - e.26 oct. - v.26 oct. - p.373 - \$390

### **CLUB ATLETICO TALLERES DE FRIAS**

#### **Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea General ORDINARIA a celebrarse el día 10/11, a las 21 horas, con MEDIA hora de tolerancia, en calle Belgrano N° 380, para tratar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DIA**

1) INFORME SOBRE LA PRORROGA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de ELECCION DE AUTORIDADES Y TRATAMIENTO DE ESTADOS CONTABLES.

2 ) T R A T A M I E N T O , CONSIDERACION, APROBACION DE MEMORIA Y BALANCE DE LOS ESTADOS CONTABLES 2019 Y 2020. 3) ELECCION DE AUTORIDADES DE LOS CARGOS DE: PRESENDE, SECRETARIO, TESORERO, DOS VOCALES TITULARES, DOS SUPLENTE; COMISION REVISORA DE CUENTAS: DOS TITULARES y DOS SUPLENTE.

4) DESIGNACION DE DOS SOCIOS PARA FIRMAR EL ACTA Cronograma Electoral: Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables. - Cuota Social: -Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Septiembre, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 21 hs. del día 09/11- Padrón de Asociados: -El Padrón de Socios será exhibido desde el día 01/11 a las 09:00 hs. en Belgrano N° 380 Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 09/11 a las 09:00 hs., las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 09:00 a las 21:00 hs.- Lista de Candidatos: -Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la Junta Electoral para su oficialización hasta el día 08 de a las 18 hs.- -La Junta. Notificará observaciones a los

representantes de Lista hasta el día 09 a las 18:00. hs., las que deberán subsanarse hasta el día a las 21:00 hs.- -Se deberá asignar una denominación las Listas y un aval del 10% de los colegiados, y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio. Si se hiciera votación: - Disponer los lugares donde harán de funcionar las mesas y autoridades de las mismas. - Practicar el escrutinio, resolver las impugnaciones que se plantee y proclamar los electos. Comicios –La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.- -El comicio cerrará a las 23 horas

ANA JULIETA LLORBANDI - Presidenta

OSCAR ORELLANA – Secretario  
N°2595 - e.26 oct. - v.26 oct. - p.375 - \$390

### **A.P.R.O.S.E.C.S.S ASOCIACION PARA EL PROGRESO SOCIAL ECONOMICO Y CULTURA DEL SUR SANTIAGUEÑOS Pinto – Dpto. Aguirre - Santiago del Estero CONVOCATORIA: ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Asociación para el Progreso Social, Económico y Cultural del Sur Santiaguense. Convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria, a celebrar el día Martes 10 de Noviembre de 2021, a las 19:30 hs., con media hora de tolerancia, en la Sede de la Asociación, sito en la calle 25 de Mayo N° 334, de la Ciudad de Pinto, Departamento Aguirre, Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DIA**

1.- Motivo por el cual la convocatoria se realiza fuera de termino estatutaria. -  
2.- Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea.  
3.- Consideración de las Memorias, Balances 31/12/2019 y 31/12/2020-  
4- Elección de Autoridades.  
CRONOGRAMA ELECTORAL  
Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e

improrrogables

Cuota Social: Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Octubre.

Padrón Asociados: El Padrón será exhibido desde el día 08 de Noviembre a las 09:00 hs en Sede Social. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 09 a las 10:00 hs, las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 10 a las 10:00 hs.

Lista de Candidatos: Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 10 a las 10:00 hs.-

La C.D. notificará observaciones a los representantes de las listas hasta el día 09 a las 10:00 hs. Las que deberán subsanarse hasta el día 10 a las 10:00 hs. -Se deberá asignar una denominación a las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse a una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios: La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documentos para poder emitir su voto.

El comicio cerrará a las 21:00 hs.

FLAVIA A. ORELLANA - Presidente  
MARTINA POGONZA - Secretaria  
N°2597 - e.26 oct. - v.26 oct. - p.380 - \$390

**GLOBAL CARBON PARKS INC**  
GLOBAL CARBON PARKS INC. en función de lo normado por el Art. 118, siguientes y concordantes, de la Ley General de Sociedades Comerciales; se ha resuelto fijar un domicilio en la República Argentina en calle La Rioja N° 332, de la ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, creándose la representación individual, designando como representante al Señor Sebastian Enrique Torres Gómez Omil, DNI: 23.042.589, 48 años de edad, estado civil casado, de nacionalidad Argentina, profesión Licenciado en Biología, domicilio real en 24 de septiembre 630, ciudad capital de la Provincia de Santiago del Estero, todo ello conforme a Acta de reunión de directorio llevada a cabo en 110 East Broward Boulevard, Fort Lauderdale, Florida, EE.UU., el 07 de septiembre de 2021.

Dr. FELIPE M. LEDESMA-Notario  
Registro N°3  
N°2599 e.26- v. 26 oct p130- \$150-

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS AGUA Y AGUA Y MEDIO AMBIENTE DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA**

**LICITACION PÚBLICA N°169/2021 EX-2021-1270834-**

**-GDESDE-DAP#MOP**

**OBJETO:** "CONSTRUCCION DE SUM, COMEDOR, REFACCION DE COCINA Y SANITARIOS, ESCUELA N° 762 -

**UBICACIÓN:** LOC. CALLE IRIGOYEN B° ALBERDI - DPTO. CAPITAL -PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO" **AUTORIZADA POR:** RESFC-2021-175-E-GDESDE-MOPAMA

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$24.999.998,46 (pesos veinticuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho con cuarenta y seis centavos)

**FECHA DE APERTURA:** 16 de noviembre del 2021 - Horas 09:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

**LUGAR:** Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Belgrano (s) N°222 - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

**RECEPCION DE SOBRES:** Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán hasta las 09:30 hs. (Horas: nueve y treinta) en el lugar de Apertura.

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 25.000 (veinticinco mil con 0/00/c) **PLAZO DE ENTREGA:** 210 (doscientos diez) días corridos.

**LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 25 DE OCTUBRE DE 2021

**Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director General**  
e. 26 - v. 27 oct

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS AGUA Y MEDIO AMBIENTE DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA LICITACION PÚBLICA N°170/2021 EX-2021-1608811- -GDESDE-DAP#MOP**

**OBJETO:** "CONSTRUCCION DESTACAMENTO POLICIAL - **UBICACIÓN:** LOC. LACANDELARIA - DPTO. COPO - PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO"

**AUTORIZADA POR:** RESFC-2021-177-E-GDESDE-MOPAMA

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 15.014.711,26 (pesos quince millones catorce mil setecientos once con veintiséis centavos)

**FECHA DE APERTURA:** 09 de noviembre del 2021 - Horas 10:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

**LUGAR:** Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Belgrano (s) N°222 - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

**RECEPCION DE SOBRES:** Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán hasta las 09:30 hs. (Horas: nueve y treinta) en el lugar de Apertura.

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 15.100 (quince mil cien con 0/00/c) **PLAZO DE ENTREGA:** 120 (ciento veinte) días corridos.

**LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 25 DE OCTUBRE DE 2021

**Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director General**  
e. 26 - v. 27 oct

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS AGUA Y AGUA Y MEDIO AMBIENTE DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA LICITACION PÚBLICA N°171/2021 PV-2021-02192154- GDESDE- DAP# MOP EX-2021 -01587257- -GDESDE- DAP#MOP**

**OBJETO:** OBRA: "AMPLIACION DE

AULAS Y SANITARIO NUEVO, REFACCION GENERAL DEL COLEGIO SECUNDARIO N°7 LEANDRO VICENTE TABOADA -UBICACIÓN LOC BANDERA BAJADA – DPTO. TABOADA PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO”

**AUTORIZADA POR:** RESFC-2021-133-E-GDESDE-MOPAMA DEL 27 DE SEPTIEMBRE.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 74.351.996,19 (pesos setenta y cuatro millones trescientos cincuenta y un mil novecientos noventa y seis con diecinueve centavos)

**FECHA DE APERTURA:** 09 de NOVIEMBRE del 2021–Horas 09:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

**LUGAR:** Dirección General de Arquitectura de la Provincia – Belgrano (s) N°222 – B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

**RECEPCION DE SOBRES:** Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirá hasta las 08:30 hs. (Hora y treinta) en el lugar de Apertura.

**PRECIO DEL PLIEGO** \$ 75.000,00 (Pesos setenta y cinco mil / 00/100 ctvs).

**PLAZO DE ENTREGA:** 450 (cuatrocientos cincuenta) días corridos.-

**LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

**Arq. GABRIEL E. LECUONA – Director General**

e. 26 – v. 27 oct

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS AGUA Y AGUA Y MEDIO AMBIENTE DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA**

**LICITACION PÚBLICA N° 173/2021 PV-2021-02223805-**

**GDESDE-DAP#MOP**

**EX-2021-1636060- -GDESDE- DAP #MOP**

**OBJETO:** “CONSTRUCCION DE CERCA PERIMETRAL, PORTICO DE

INGRESO, ELECTRICIDAD Y REFACCION GENERAL ESCUELA N° 1202 Y JARDIN DE INFANTES – UBICACIÓN: LOC. ISLA VERDE – DPTO. LORETO – PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO”

**AUTORIZADA POR:** RESFC-2021-191-E-GDESDE-MOPAMA

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 9.665.554,51 (pesos nueve millones seiscientos sesenta y cinco mil quinientos cincuenta y cuatro con cincuenta y un centavos)

**FECHA DE APERTURA:** 12 de noviembre del 2021 - Horas 09:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

**LUGAR:** Dirección General de Arquitectura de la Provincia – Belgrano (s) N°222 – B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

**RECEPCION DE SOBRES:** Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán hasta las 09:30 hs. (Horas: nueve y treinta) en el lugar de Apertura.

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 9.700 (nueve mil setecientos con 0/00/c)

**PLAZO DE ENTREGA:** 180 (ciento ochenta) días corridos.

**LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

**Arq. GABRIEL E. LECUONA – Director General**

e. 26 – v. 27 oct

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS AGUA Y MEDIO AMBIENTE DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA**

**LICITACION PÚBLICA N°175/2021 EX-2021-01095029-**

**-GDESDE-DAP#MOP**

**OBJETO:** OBRA: “CONSTRUCCION DE TECHO EN PATIO DE FORMACION ESC N° 1219 - UBICACIÓN: LOC: EL MAJAN – DPTO. COPO – PROV. SANTIAGO DEL ESTERO”

**AUTORIZADA POR:** RESFC-2021-188-E-GDESDE-MOPAMA DEL 19 DE OCTUBRE.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 1.514.291,13 (Pesos un millón quinientos catorce mil doscientos noventa y uno con trece centavos)

**FECHA DE APERTURA:** 10 de NOVIEMBRE del 2021–Horas 09:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

**LUGAR:** Dirección General de Arquitectura de la Provincia – Belgrano (s) N°222 – B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

**RECEPCION DE SOBRES:** Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirá hasta las 08:30 hs. (ocho y treinta) en el lugar de Apertura.

**PRECIO DEL PLIEGO** \$1.600,00 (Pesos mil seiscientos/ 00/100 ctvs).

**PLAZO DE ENTREGA:** 90 (noventa) días corridos.-

**LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero

**Arq. GABRIEL E. LECUONA – Director General**

e. 26 – v. 27 oct

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA**

**LICITACION PUBLICA N°177/2021 EX-2021-01603473-**

**-GDESDE-DAP#MOP**

**OBJETO:** OBRA: “CONSTRUCCION DESTACAMENTO POLICIAL -UBICACION: LOC. QUEBRACHO COTO -DPTO. PELLEGRINI –PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO”

**AUTORIZADA POR:** RESFC-2021-186-E-GDESDE-MOPAMA DEL 19 DE OCTUBRE.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 15.014.711,26 (Son Pesos quince

millones catorce mil setecientos once con 26/100 ctvs.)

**FECHA DE APERTURA:** 11 de NOVIEMBRE del 2021– Horas 09:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

**LUGAR:** Dirección General de Arquitectura de la Provincia – Belgrano (s) N°222 – B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

**RECEPCION DE SOBRES:** Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirá hasta las 08:30hs. (ocho y treinta) en el lugar de Apertura.

**PRECIO DEL PLIEGO** \$15.500,00 (Pesos quince mil quinientos / 00/100 ctvs).

**PLAZO DE ENTREGA:** 120 (ciento veinte) días corridos. -

**LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N°222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

**Arq. GABRIEL E. LECUONA – Director General**  
e.26 oct. - 27 oct.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DE SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS,  
AGUA Y MEDIO AMBIENTE  
DIRECCION GENERAL DE  
ARQUITECTURA  
LICITACION PUBLICA N° 183/2021  
EX-2021-01270763-  
-GDESDE-DAP#MOP**

**OBJETO:** "REFACCION DE CUBIERTA DE POLICARBONATO, REVOQUES, CAMBIO DE CIELORRASOS, PISOS, SANITARIOS, PINTURA Y ELECTRICIDAD - ESCUELA TECNICA N° 1" -

**UBICACION:** LOC: CIUDAD CAPITAL - DPTO. CAPITAL - PROV. SANTIAGO DEL ESTERO.

**A U T O R I Z A D A P O R :**

RESFC-2021-156-E-GDESDE-MOPAMA

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 42.135.076,65 (Pesos cuarenta y dos millones ciento treinta y cinco mil setenta y seis con sesenta y cinco centavos)

**FECHA DE APERTURA:** 18 de Noviembre del 2021 - Horas 10:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

**LUGAR:** Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Belgrano (s) N°222-B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

**RECEPCION DE SOBRES:** Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán hasta las 09:30 hs. (Horas: Nueve y treinta) en el lugar de Apertura.

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$42.500 (Cuarenta y dos mil cincuenta pesos)

**PLAZO DE ENTREGA:** 240 (Doscientos cuarenta) días corridos. -

**LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

**Arq. GABRIEL E. LECUONA – Director de Arquitectura**  
e.26 oct. - v.27 oct.

**MUNICIPALIDAD DE  
FERNANDEZ  
LICITACION PUBLICA Y  
ESCRITA N° 07/2021  
DECRETO ACUERDO  
MUNICIPAL N° 054/2021**

**OBJETO:** ADQUISICION DE N° 7.810,00 BOLSAS POR 50 KG DE CEMENTO CPC30 (IRAM 1622) PARA EJECUCION DE PAVIMENTO EN HORMIGON SIMPLE EN CALLES DE LA CIUDAD.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL CINCUENTA C/00/100 (\$ 5.506.050,00).-

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL CINCUENTA C/00/100 (\$ 55.050,00).

**LUGAR DE ADQUISICION Y CONSULTAS:** AVDA. SAN MARTIN N° 388 TELEF. 0385-4911150

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** 10/11/2021 A LAS 10 HS. SALON DE ACUERDO MUNICIPAL.

Dr. VICTOR RODOLFO ARAUJO - Intendente

DANIEL RICARDO GONZALEZ - Secretario de Gobierno

N°2593 - e.26 oct. - v.28 oct. - p.85 - \$130

**MUNICIPALIDAD DE  
FERNANDEZ  
LICITACION PUBLICA Y  
ESCRITA N° 08/2021  
DECRETO ACUERDO  
MUNICIPAL N° 055/2021**

**OBJETO:** ADQUISICION DE 3.500,00 TN (TRES MIL QUINIENTOS) DE PIEDRA BASE ESTABILIZADA PARA EJECUCION DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL C/00/100 (\$ 3.500.000,00).-

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS TREINTA Y CINCO MIL C/00/100 (\$ 35.000,00).

**LUGAR DE ADQUISICION Y CONSULTAS:** AVDA. SAN MARTIN N° 388 TELEF. 0385-4911150

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** 11/11/2021 A LAS 10 HS. SALON DE ACUERDO MUNICIPAL.

Dr. VICTOR RODOLFO ARAUJO - Intendente

DANIEL RICARDO GONZALEZ - Secretario de Gobierno

N°2594 - e.26 oct. - v.28 oct. - p.85 - \$130